



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 441

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 22 de octubre de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### Audiencia Pública

sobre

### EXTRADICION

Santa Fe de Bogotá D. C., octubre 16  
de 1997

**Congresistas e invitados asistentes:**

*Carlos Ardila Ballesteros*, Presidente  
Cámara de Representantes.

*Roberto Londoño*, Primer Vicepresidente.

*Antenor Durán Carrillo*, Segundo Vice-  
presidente.

**Representantes asistentes:**

*Roberto Tinoco Vergara*

*Siervo Florián Páez*

*Sidilfredo Bonilla*.

*Diego Vivas Tafur*, Secretario General  
*Angelino Lizcano Rivera*, Subsecretario  
General

**Intervinieron:**

*Jaime Castro*, Defensor del Pueblo

*Camilo Torres*, Viceministro de Relacio-  
nes Exteriores

*Almabeatriz Rengifo*, Ministra de Justicia.

*Pablo Cruz*

*Nelson Díaz Guzmán*

*Máximo Martínez J.*

*Andrés Max Lloreda*

*Gustavo Petro*

Mario de J. Valderrama  
Tancredo Herrán Vargas  
Juan Domingo Guzmán  
Marco Antonio Paruma  
Sady Colón Quiroz  
Giovanny Villarraga Ortiz  
Freddy Orlando Ballesteros  
Giovanny Colmenares  
Sorel París Aroca  
Camilo Torres  
Luis Augusto Martínez  
Mauricio Hernández Cáceres  
Mauricio Andrés Caycedo García  
James Perea  
Alvaro Martínez Romero  
Jorge Guillermo Restrepo  
Armando Villarraga Rojas  
Hitler Russo Chavera  
Iván Darío Vivero  
Jaime Díaz Peñuela  
Hugo González Ruiz  
Benigno Zorrilla  
Enrique Pineda Moreno  
César A. Mora Ramírez

Germán Darío Fonseca Salcedo  
Francisco Castro Serrano  
Hernando Polanía Gutiérrez.

*Universidad Católica de Colombia*  
Bogotá, D. E. Colombia.  
Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de octubre  
de 1997

Señor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Referencia: Oficio SG2226-97

Me permito manifestarle que la facultad  
a mi cargo ha designado a los alumnos  
Germán D. Fonseca Salcedo –Código–  
221119 y César A. Mora Ramírez –Código–  
222230 para que el día 16 de los corrientes,  
asistan a la audiencia pública sobre Extradición  
que se llevará a cabo en el Salón Elíptico  
del Capitolio Nacional, de acuerdo a su  
comunicación de la referencia.

Cordialmente,

*Edilberto Solís Escobar*,  
Decano Facultad de Derecho.

Chía, 15 de octubre de 1997

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretaría General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Estimado doctor:

Por medio de la presente avisamos recibo de su amable comunicación fechada el día 9 de octubre de 1997, por medio de la cual se invita al doctor Alvaro Mendoza Ramírez, Rector de la Universidad de La Sabana, a la audiencia pública sobre la Extradición, que tendrá lugar el día jueves 16 de octubre de 1997 en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional a las 9:30 a.m.

Queremos excusar de asistir al doctor Alvaro Mendoza Ramírez ya que en este momento, y hasta la semana próxima, se encontrará fuera del país.

Agradecemos a usted y al doctor Carlos Ardila Ballesteros la amable invitación efectuada.

Atentamente,

*Andrés Gutiérrez Borda,*

Asistente Jurídico de Rectoría.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 14 de 1997

Doctor

**DIEGO VIVAS TAFUR**

Secretario General de la Cámara

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Vivas:

Muchas gracias por su invitación. La Extradición es uno de los temas más claves para nuestro país. Infortunadamente a 12 días de las elecciones me es imposible asistir.

De todas maneras le agradezco mucho su amable atención.

Atentamente,

*Enrique Peñalosa Londoño.*

Presentado por Hernando Remolina

### Extradición

Es una figura antiquísima, conocida y practicada por los Estados desde hace varios miles de años.

Que sea el pueblo el que se pronuncie a través de un referéndum (377 de la C.P.).

El tema de la extradición hace parte del Capítulo 1º del Título II de la Constitución Política y está incluido bajo el título de los Derechos Fundamentales.

El profesor Toccatlilan, define la extradición como un instrumento mediante el cual un país, reclama de otro, la entrega de una persona para que se le juzgue por determinadas conductas, conforme a sus leyes

por estimar el país requirente que la persona requerida ha cometido un ilícito dentro de su territorio o en perjuicio de su territorio.

La extradición no puede entenderse como una pena, sino como un procedimiento para asegurar la comparecencia de un determinado individuo a un determinado país requirente.

Extradición: "Un procedimiento". Senadores: "Luis Enrique Gutiérrez, Gabriel Muyuy, Mario Uribe".

### Interpretación:

Ragio Legistors: Voluntad del Legislador.

Ragio Legem: Voluntad plasmada en la norma.

Interpretar: Es concretizar, comprender, la norma de un sistema no solo normativo sino también de categorías teóricas: que le den significado, que le presten coherencia.

Savigni cuatro metros de interpretación:

1. Gramatical,
2. Teológico: Interpretar la norma a partir de su finalidad.

Principios de interpretación de la Constitución Política:

1. Principio de la conservación de la norma.
2. Principio de las finalidades del Estado.
3. Principio de facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
4. Principio de la soberanía estatal.
5. Principio de potenciación de los derechos fundamentales.

### 6. *Indubio pro libertate.*

Día para interpretación de la Constitución.

### Valores fundamentales:

La Constitución es un todo armónico y por tanto se tiene que hacer valer prioritariamente dicha armonía e integridad.

Se dio una Constitución para el ciudadano y no para el súbdito.

El principio de la publicidad de la norma: La promulgación, es la culminación de un proceso que le confiere a una norma general su vigencia formal, ella no es condición suficiente, aunque sí necesaria para exigir su observancia porque aún le faltara pasar por el tamiz...

El referéndum "es un mecanismo a través del cual se apela al pueblo para que refrenda o vote una determinada opción normativa".

La Ley 134 de 1994 Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula el referéndum.

En su artículo 10 se regula la inscripción de la solicitud del referéndum:

Para ser promotor de una solicitud de referéndum se requiere:

1. Ser ciudadano en ejercicio.
2. Contar con el respaldo del 5 por 1.000 de los ciudadanos inscritos en el respectivo censo electoral.

Artículo 11: El formulario para la solicitud del referéndum será elaborado por la Registraduría Civil, de conformidad con las instrucciones que sobre la materia imparta el Consejo Nacional Electoral, y deberá ser entregada gratuitamente a quien lo solicite.

Artículo 12. *Requisito para la inscripción de la solicitud del referéndum.*

1. El nombre completo, el número de identificación de los miembros del Comité de Promotores y de su vocero, previamente inscrito ante la Registraduría.

2. La exposición de motivos de la solicitud del referéndum que promueve y el resumen del contenido de la misma.

Artículo 16. *El formulario para el trámite de la solicitud del referéndum.* El documento sobre el cual firmarán los ciudadanos que apoyan la solicitud del referéndum, deberá ser un formulario diferente a aquel con el cual se efectuó la inscripción, contendrá cuando lo siguiente:

...1. El número que la Registraduría le asignó a la solicitud del referéndum.

2. El resumen del contenido de la propuesta y la invitación a los eventuales firmantes a leerlo antes de apoyarlo.

Artículo 18. *Plazo para recolección de apoyo.* Inscrita la solicitud del referéndum el Registrador contará con un término de quince días para la elaboración y entrega de los formularios a los promotores, éstos contarán desde ese momento, con seis meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan estos proyectos de participación.

Artículo 39. *Fecha para la realización del referéndum.* El referéndum deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la presentación de la solicitud.

La votación no podrá coincidir con ningún otro acto electoral y la finalización de la campaña de la solicitud del referéndum finaliza a las doce de la noche del día anterior al señalado por la misma.

Artículo 41. *Contenido de la tarjeta electoral.*

1. La pregunta sí el ciudadano ratifica o deroga íntegramente la norma que se somete a referéndum.

2. Casillas para el sí, para el no, y para el voto en blanco.

3. El articulado sometido al referéndum.

Artículo 33. Aprobación de la reforma por vía de referéndum requiere el voto afirmativo de más de la mitad de los sufragantes y el número de éstos excede de la cuarta parte del total de ciudadanos que integren el censo electoral.

### Proposición

Estoy de acuerdo con la extradición, como mecanismo jurídico para combatir la delincuencia internacional organizada, porque

no podemos convertirnos en un país protector de las organizaciones delictivas internacionales.

Por tal motivo, creo que es suficiente aprobar la extradición y la ley de los tratados internacionales que lo reglamenta.

Pero no estoy de acuerdo con la retroactividad porque sería contrario al debido proceso, artículo 29 de la Constitución Nacional que en uno de sus apartes dice "nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante Juez o Tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio"; es decir, que no se pueden cambiar las reglas del juego a la mitad del partido porque sería por ejemplo: El caso que en un partido de fútbol un jugador hiciera un gol de tiro libre y después se dijera que los goles desde el punto de tiro libre no son válidos.

Es por tal motivo que desde cualquier punto de vista sería contrario al desde derecho cualquier apreciación.

Como es conocimiento de todos, existen tratados internacionales vigentes, pero que no son inaplicables por la restricción de la norma constitucional en su artículo 35. Es decir que dichos tratados cobrarían vigen- cias ya que fueron aprobados con anterioridad a la Constitución de 1991.

César Julio Gordillo Núñez

Estudiante de Derecho

Alexandra Padilla Rodríguez

Blanca E. Duarte Aponte.

**Secretario:**

Lectura de inscritos para intervenir.

Mauricio Andrés Caicedo, Luis Henry Reyes Guerrero, Gloria Ingrid Santiago, Luis Augusto Martínez, Luis Enrique Cuervo Rodríguez, Bernardo Herrera Velásquez, doctor Diego el Presidente ordenó leer esto, entonces continúo o continúe.

Farid Escobar Pineda, Juan de Jesús Zapata, Olga Yaneth Quintero, César Túlio Gordillo, Luis Jairo Chavarro Rodríguez, Jaime Díaz, Gabriel Castañeda Rodríguez, Francisco Castro, Candelaria Villa, Harry Heider, Hitler Russo Chaverra, Concejal, Hernando Polanía, Luis Antonio Ortega, Díaz Náider, Wilson Javier Aragón, Meneses David, David Pinto Castellanos, Margot Salinas, Hember Vergara Forero, Villariaga Rojas Armando, Bonilla Mojica Joaquín, Jorge Guillermo Restrepo, Juan Mosquera, me disculpan la no precisión de los nombres que está a mano escrito y Enrique Pineda, Marco Antonio, Alberto Torres, Iván Darío Rivero, José Viantes, James Perea, Miguel Antonio Velásquez, Ernesto Amézquita, Ramiro Basilio Colmenares, Diego Alejandro Montes, Hernando Remolino Acevedo, Alvaro Martínez Romero, José Abel

Baloyes, Sorel París Aroca, Marlon Giovanny Colmenares, Angela María Orozco, José Galad Nómez, Gustavo Petro, Alfredo González, Antonio Acosta, Jaime Chavarría, Tancredo Vargas, Roberto Ebed, Robles Díaz, José Constantino Cortés, Ricardo Mahecha, Hugo González, Benigno Zorrilla, Sadi Colón Quiroz, Máximo Martínez, Alberto Monroy Velásquez.

Se deja expresa constancia para que reposen en el acta que los que no estén presentes en este momento queda a potestad del señor Presidente darles o no la palabra, en razón en que ya transcurrió la hora de convocatoria según el reglamento expedido por la Mesa Directiva.

Si de pronto alguno de los presentes que se ha inscrito y no fue llamado a lista yo le ruego hacerlo saber a Secretaría, por favor se acerca, con el fin de revisar la lista. Si fue llamado y de pronto no contestó y aparece acá registrado como no.

**Comentariasta:**

Buenos días, bienvenidos al Congreso de la República. Inravisión Señal Colombia presenta en directo desde el Salón Elíptico del Capitolio Nacional la Sesión Audiencia Pública sobre Extradición, concluyendo así el ciclo realizado por la honorable Cámara de Representantes en diferentes ciudades del país, entre ellas: Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Riohacha y Medellín; concluyendo hoy aquí en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en donde a través de esta señal se ha escuchado al pueblo de Colombia.

La Mesa Directiva está precedida por el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Ardila Ballesteros, y el señor Segundo Vicepresidente, doctor Antenor Durán Carrillo. Vamos ahora con el Himno Nacional.

Después de las notas del Himno Nacional el señor Secretario General de esta Corporación Legislativa, doctor Diego Vivas Tafur, leerá el reglamento sobre las audiencias públicas.

**Secretario:**

Reglamento para audiencias públicas sobre extradición.

**Primer. Dirección.** Las audiencias públicas sobre Extradición de Nacionales convocadas por la Cámara de Representantes serán dirigidas por el Presidente de la misma.

**Segundo. Asistentes a las audiencias públicas.** Podrá asistir cualquier habitante del territorio nacional mayor de edad.

**Tercero. Inscripción previa.** En la audiencia pública solamente se dará la palabra a las personas que se hayan inscrito previamente para tal efecto.

**Cuarto. Intervenciones en el uso de la palabra.** Requiere autorización previa de la Presidencia y éste no corresponderá necesariamente al orden de inscripción.

**Quinto. Duración de intervenciones.** El participante tendrá derecho al uso de la palabra hasta por 5 minutos, tiempo que podrá aumentarse a discreción del Presidente de la Cámara de Representantes.

**Sexto. Coherencia.** Ningún participante podrá referirse a tema distinto al motivo de la invitación, el desconocimiento del tema obligará a la Presidencia a suspender la intervención.

**Séptimo. Intervenciones escritas.** No se permite la lectura de discursos. Esto no excluye las notas o apuntamiento tomados para auxiliar la memoria.

**Octavo. Interpelaciones.** No se admitirá interpelaciones.

**Noveno. Asistencia de periodistas.** Los periodistas debidamente acreditados podrán tener acceso libremente a las audiencias públicas.

**Décimo. Prohibición a los asistentes.** Ninguna persona podrá entrar armada al edificio de la audiencia pública, ni fumar dentro del recinto o salón de la misma.

**Decimoprimero. Sanciones por irrespeto.** El participante que falte al respeto debido a la Corporación o ultraje de palabra a alguno de sus miembros, o alguna autoridad, o personalidad nacional, tendrá como sanción la suspensión inmediata del uso de la palabra, y además el desalojo del recinto dependiendo de la gravedad de su conducta.

**Decimosegundo. Respeto a los asistentes.** Quienes asistan a la audiencia pública tienen derecho cuando intervengan, a que se les trate con las consideraciones y respeto debidos a los Congresistas.

**Decimotercero. Orden de los asistentes.** No está permitida la presencia de barras, como tampoco los aplausos o vociferaciones.

**Decimocuarto. Quórum.** Las audiencias públicas convocadas para la extradición se llevarán a cabo con cualquier número plural de representantes presentes.

**Decimoquinto.** El Secretario extenderá una acta de lo que ocurra en la audiencia pública.

**Decimosexto.** Las audiencias públicas se transmitirán por Señal Colombia en directo.

Señor Presidente he dado lectura al reglamento para las audiencias públicas sobre extradición.

Después de haber sido leído el Reglamento sobre las audiencias públicas sobre el tema de la Extradición, por el señor Secretario General doctor Diego Vivas Tafur se inicia así la sesión.

Señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Expreso un saludo a nombre de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y de la Cámara misma en pleno, a

todos los colombianos que han seguido estas audiencias públicas sobre el tema de extradición de nacionales. Asimismo a los presentes en el recinto, quienes van a intervenir, y a quienes sólo nos acompañan como asistentes, quiero recordar a todos los colombianos y a quienes van a intervenir, que se publicará según lo ordenado por la Mesa Directiva, un texto que recoge completamente las intervenciones de todas las personas en estas audiencias. Aspiramos a entregar ese texto en un término de 15 días hábiles, de manera que pueda ser consultado y citado durante los debates de Comisión Primera y de plenaria sobre este tema. Agradezco a los candidatos, a algunas Corporaciones que han aceptado la invitación de la Cámara de Representantes y se van a referir al tema que nos ocupa, así como a los Decanos de Facultades de Derecho y a los miembros de universidades y a otros sectores que se han hecho presentes. Quiero contarle a los colombianos, que la Mesa Directiva ha invitado a los gremios nacionales con sede en Bogotá. Ha invitado a las universidades. Ha invitado a la Iglesia Católica. Ha invitado a los sectores sindicales para que hagan conocer aquí en esta última audiencia pública, su posición pública sobre el tema de Extradición de Nacionales.

También quiero contarle a los colombianos que no hemos encontrado el mejor eco a esta invitación; eso nos servirá desde luego a los Representantes, en el momento de tomar la decisión, mucha gente opina sobre este tema, y sobre la importancia del mismo, pero todos por decirlo de alguna manera coloquial, escribe el multo a la hora de fijar una posición clara. O la gran mayoría de los actores en esta sociedad y en el país. Hemos invitado también a Ministros del Despacho, para que desde luego, con las mismas garantías y derechos expongan su punto de vista en esta sesión final.

Agradezco la compañía de los Representantes a la Cámara, doctor Roberto Londoño, Primer Vicepresidente de la Corporación; al doctor Antenor Durán Carrillo, Segundo Vicepresidente de la Corporación; así como a los otros Representantes ilustres que nos acompañan. Entre ellos, los Representantes Roberto Tinoco Vergara, Siervo Florián Páez, Sidilfredo Bonilla, y otros más.

Ofrezco la palabra al doctor Pablo Cruz Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma.

**Doctor Pablo Cruz:**

Señor Presidente de la Corporación, señores Vicepresidentes, señores asistentes.

Necesariamente la Universidad Colombiana, no podía estar ausente durante estos debates alrededor de un tema que interesa por supuesto a la inmensa mayoría de los colombianos, como es el asunto relacionado

con la Extradición de Compatriotas a solicitud de otros países.

Mi opinión al respecto, expresa el sentir alrededor de que esta decisión, o cualquiera otra que adopte el Congreso colombiano, debe ser rodeada de la plenitud de garantías, de la absoluta soberanía, independencia del Parlamento, al momento de tomar cualquier decisión. No puede en este caso, ni en ninguno otro, el Congreso de Colombia, estar interferido o sometido a presiones; y mucho menos de gobiernos extranjeros, para favorecer intereses de otras potencias o de otros países, y desconocer el sentir, las necesidades, las realidades de los colombianos.

Estimo que el proyecto de extradición que el constituyente colombiano en su total autonomía y en su soberanía completa, adoptó e incorporó al texto de la Carta Política en el año 91; en principio, no debió ser modificado, por cuanto ese fue el sentir de la voluntad nacional y de la voluntad de todos los colombianos, expresadas en una Constituyente. Sin desconocer la total independencia y la competencia que el Congreso en materia de reforma constitucional mantiene por voluntad igualmente del soberano, del constituyente; estimo que en este acto trascendental, el Congreso debió haber esperado que una medida de esta naturaleza, incorporada al texto de la Carta Política, permaneciera por un largo período, a efectos de consolidar una experiencia y acumular unos resultados sobre sus beneficios o no, de esa institución en la Carta Política, cuando el constituyente en el año 91, incorporó a la Constitución, la prohibición expresa de la no extradición de colombianos a países extranjeros, lo hizo interpretando en ese momento el sentir de los colombianos.

De la misma manera el constituyente consagró allí otras figuras que hoy tienen vigencia y plena validez en el ámbito del pueblo colombiano, y en el ámbito de la validez jurídica. En ese tenor, estimo que el proyecto debió conservar el artículo 35. Tal como está consagrado, porque esa es la voluntad soberana del pueblo colombiano en esa constituyente. De otro lado, dentro del debate que se viene adelantando, la universidad viene siguiendo con atención el desarrollo de esta discusión en el Congreso. No podemos ser ajenos ni desconocer los alcances de las interferencias que ha tenido ese debate; las presiones a las que han sido sometidos los Congresistas, para favorecer determinadas posiciones que se han expresado, a través de embajadores de potencias extranjeras; que han querido intervenir de manera directa en el desarrollo en el discurso y en la discusión de ese proyecto.

En esa medida, hemos seguido con interés las distintas posiciones que los grupos parlamentarios han expresado a lo largo del debate. Hemos encontrado las posiciones

patrióticas, nacionalistas de defensa al estatuto político principal y a la voluntad del constituyente del 91, de mantener sin modificación el artículo que prohíbe la extradición de colombianos. De la misma manera hemos encontrado las juiciosas opiniones de otros grupos de Parlamentarios, que han estimado que la política de extradición forma parte, como en todos los países del universo, de una política criminal, pero esta debe ser por supuesto independiente y soberana. En ese contexto, estimamos que para esta ronda final de la discusión de modificación del artículo Constitucional sobre la extradición. Por supuesto que las decisiones ya adoptadas, principalmente en el Senado de la República se acogen plenamente al contenido del Reglamento Interno y naturalmente a los principios rectores consagrados en la Carta Constitucional que permiten modificaciones en la segunda ronda de un Acto legislativo, para que sean considerados por las Cámaras, y si bien éstas estiman pueden ser aprobados, acogidos y por tanto permanecer en el Acto Legislativo, tal como se apruebe en la segunda ronda. No hay tal como se quiere presentar ahora.

**Presidente:**

Está usted en el tiempo doctor, tiene un minuto para terminar.

**Continúa**

Como se quiere presentar ahora, de que la Cámara de Representantes, no podría coger la modificación que al texto le hizo el Senado de la República, en decisión soberana en días pasados. Eso está consagrado plenamente, tanto en el reglamento como por la propia Carta Política, en el trámite de los Actos Legislativos. Pronunciamos definitivamente nuestra disposición, a no acceder a pretensiones extranjeras para el desarrollo de una política de extradición, como un elemento de la política criminal de los colombianos.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Llamo para que haga uso de la palabra al señor Rusben Nelson Díaz Guzmán, residente en Ibagué, de profesión Abogado.

Le ruego el favor de prepararse el señor Máximo Martínez Jiménez.

**Señor Rusben Nelson Díaz Guzmán:**

Mi concepto es la voz de un pueblo, la voz de Ibagué, Tolima, como ciudadano de Ibagué, Tolima, y como del Pueblo que soy quiero anteponer a ustedes amigos del Congreso y amigos de Colombia de todos aquellos que nos están viendo. Esta situación que nos está ocurriendo en Colombia, yo creo que una situación que todos conocemos. Manejada y acomodada por los señores de Estados Unidos. Nosotros como colombianos, no debemos de permitir que esa situación la sigan manejando a su acomodo, por

intermedio de algunos amigos que están aquí como el señor Frechette. Esos amigos han dañado la imagen en el exterior y han dañado nuestra propia moral, eso no puede ser posible. Yo como del pueblo que soy, como ciudadano de Ibagué, Tolima, como todos los ibaguereños y colombianos que me escuchan, yo pido que se levante la voz de protesta para que estemos en contra de la extradición o es posible que nosotros como colombianos permitamos que nuestros hermanos se los lleven a países exteriores y allí sean sacrificados y sean víctimas y animales de observación. Amigos del Congreso, amigos de Colombia, si nosotros seguimos permitiendo que Estados Unidos siga manejando nuestra imagen, qué será de nosotros en un porvenir pronto que está por llegar. Ya se han acabado los recursos...

**Presidente:**

Perdone, perdón, Usted tiene un número en su solapa, tenga la bondad de quitárselo, respete al Congreso de la República, y a los colombianos doctor...

**Doctor:**

Yo, señor Presidente quiero hacer una relación, estoy haciendo relación...

**Presidente:**

Se le está agotando su tiempo continúe pero no venga con un número, esto no es para hacer campaña.

**Doctor:**

Yo vengo de un pueblo y yo estoy manifestando que soy de un pueblo, estoy manifestando lo que sentimos, lo digo porque lo sentimos. Porque aquí encontramos dos tolimenses y hemos encontrado tolimenses en la picota como son los Rodríguez Orejuela y no estoy de acuerdo que los extraditen ni a ellos, ni a ningún colombiano. Nosotros tenemos nuestra propia jurisdicción, nosotros aquí en Colombia como lo acabó de exponer el rector de la Universidad, el antecesor mío; aquí también hay facultades de derecho, aquí hay facultades donde la gente se especializa en las ramas de derecho público. Nosotros sabemos qué es un delito político, también sabemos qué consecuencia está buscando Estados Unidos, no crea que nosotros somos los ingenuos de hace 40 o 50 años, desafortunadamente en nuestras capitales de Colombia son las mejores capitales en estudio de derecho y no vamos a comérnoslos más el cuento a esos gringos, no permitamos que sigan manejando nuestra imagen, no permitamos que deterioren nuestra dignidad. Nosotros necesitamos respeto así como ellos necesitan respeto; por eso amigos, siempre le pido que sea la voz de protesta; que nos levantemos todos. Nosotros tenemos nuestra propia justicia, nosotros tenemos nuestra propia Corte, nosotros tenemos un amparo total y suficiente para castigar a los nuestros. No crean estos seño-

res de Estados Unidos, no crea señor Frechette que ustedes no persiguen el delito. Ustedes persiguen son los bienes de Colombia. Persiguen los dólares. Persiguen los bienes de Colombia que es la principal riqueza que queda, es la única riqueza que queda en el mundo. Pero desafortunadamente algunos amigos que tienen el poder no han sabido valorar esos derechos, ni esas riquezas que todavía nos quedan. Por eso, yo traía este número aquí en mi solapa, para demostrarles que yo soy autor de mis hechos y soy responsable de mis hechos y no eludir ninguna clase de responsabilidad de mis palabras que diga hoy, frente a amigos del Congreso, frente a amigos de la Cámara y amigos que vienen de otra ciudad, porque lo digo con sentido y con derecho propio, soy de un pueblo ibaguereño, soy de un Tolima grande, luchador y suficientemente convencido para poder ayudar a manejar los destinos de Colombia, soy un tolimense...

**Presidente:**

Se le agota el tiempo, está agotado.

**Doctor:**

De no estar de acuerdo con la extradición y tampoco ninguno de Colombia está de acuerdo con la extradición, no es porque tengamos gente aquí relacionada con el narcotraficante, eso no es así, pero lo que sí es verdad es que Estados Unidos persigue son las riquezas de Colombia. Por eso le digo...

**Presidente:**

Qué pena se le agotó el tiempo, está usted en su derecho pero se le agotó el tiempo. Por favor respetemos, hay otras personas inscritas. Invito a que haga uso de la palabra al señor Máximo Martínez Jiménez, residente en Bogotá, cedulado en Villavicencio, le ruego el favor de prepararse al señor Andrés Max Lloreda.

No hay derecho a interpellaciones, quiero recordar que el Reglamento que todos tienen. Está claro que no es el orden en que se hayan inscrito. Si alguna persona tiene afán de irse puede abandonar el recinto tranquilamente. Por favor respetemos; por eso anuncio quién es el siguiente, tiene la palabra.

**Señor Máximo Martínez Jiménez:**

Gracias señor Presidente, señores ponentes, señores Ministros, participantes en el día de hoy. Primero que todo quiero agradecerle a Dios y al pueblo colombiano por permitirme como indígena del departamento del Meta poder expresar mi opinión. En el departamento, los indígenas y las personas que allí viven sobre todo en Villavicencio en donde hay ciudadanos de toda la Orinoquia y la Amazonía, el movimiento indígena hizo una especie de encuesta que tiene que ver con relación a la creación de la ley para extraditar a nuestros colombianos hacia otros países. Hemos visto que nuestra Constitu-

ción colombiana es una Constitución centralista. Y hablando del país que pide en extradición a nuestros colombianos, los Estados Unidos de Norteamérica, tiene una Constitución que no es compatible con la nuestra, porque es federalista. Mientras acá en Colombia, en las regiones de la Guajira, a través de la erradicación por aspersión, acabaron con los cultivos de marihuana, se creó un caos increíble para la futura formación de nuestros ciudadanos. En los Estados Unidos, algunos Estados están cultivando la marihuana y hacen de ello una fuente de ingreso económico. Nunca hemos visto los colombianos, que los señores agentes de la DEA, del FBI, o de la CIA, le hayan mostrado al mundo la captura de uno de esos señores que le compran, así sea lo más mínimo, 100 gramos de cristal a un colombiano, porque supuestamente va allá. Dónde existe en la ley de los Estados Unidos, hablo porque existe un zar antidrogas; una ley para expropiar a los señores que se quedan con el 75% de cada dólar, que corra a través del negocio de la cocaína o del opio, o de la marihuana o de la heroína.

Nosotros debemos pensar que la extradición debe ser compatible con nuestra Constitución Política. Más bien pensemos en fortalecer la justicia nuestra. En cerrar mecanismos que creen una red de seguridad nacional, para evitar que entren los insumos o que salga la cocaína libremente del país. Por qué no creamos más bien el Ministerio de las Fronteras, por qué no aceptamos el consejo del señor Presidente de Francia, el doctor Chirat, en donde propone la creación de un fondo mundial para la compra de todos los cultivos ilícitos en el país, donde se den a través de programas de desarrollo, sostenibles y sustentables que cuiden la ecología y el ambiente mundial.

Quiero también proponer que nosotros los colombianos nos acordemos un poco más de Dios, porque he visto muchas personas que con orgullo muestran un título de abogados o de economistas y hay que pasar 6 años y los principios fundamentales de la creación y la formación de un hombre es la sabiduría y la inteligencia, y la sabiduría significa temerle al Altísimo y la inteligencia significa tener conocimiento del Altísimo, y uno le pregunta a cualquier persona que tenga una capacidad académica y un léxico, y una tecnología en la expresión y muestran con orgullo sus títulos y hacen sus propuestas, pero a Colombia lo que le falta es temor a Dios.

Yo quiero hacerle un llamado a los grupos subversivos, a los paramilitares, a nuestros mismos militares, a nuestro Presidente: Porque el movimiento indígena del Meta si ve este gobierno real, un gobierno que le ha metido la mano dura a la corrupción política en este país, que es el veneno más grande

que tenemos. Ojalá la sabiduría y la inteligencia acompañen a este grupo de hombres a estos Congresistas, valientes porque así son; porque tienen que tomar una decisión fuerte, una decisión que prevalezca en el ámbito constitucional nuestro. Quiero decirle a ellos. Terminar con una expresión, qué es que el talento, la virtud y el valor de cada uno de ustedes, sea quien corone esa ley; si se da o no se da. Para mi concepto no hay una madurez, ni constitucional, ni política para hacerlo. Preocupémonos porque en Colombia ahorita el 26, todos expresemos nuestro voto por la paz.

**Presidente:**

Se le acaba su tiempo.

**Señor Máximo Martínez:**

En el Meta quiero pedirle para despedirme señor Presidente, que los metenses votemos por la paz, que el país vote por la paz. Muy amable.

**Presidente:**

Perdóneme, perdóneme ese no es el objetivo de esta audiencia, Usted ya ha dicho su punto de vista sobre la extradición...

Le agradezco que nos facilite continuar.

Invito al señor Andrés Lloreda estudiante de economía de la Universidad de los Andes, residente en Bogotá y le ruego el favor de prepararse el señor Gustavo Petro Urrego.

Muchas Gracias, señores Representantes, señora Ministra, señoras y señores. Yo decidí acogerme a esta invitación de la Cámara, porque sentía que era un deber de ciudadano involucrarse en las decisiones más trascendentales que puede tener el país. Mi voz, señores Representantes está acompañada por muchas más de una generación, que demanda un Estado honesto, que piensa en el bienestar de Colombia. Somos jóvenes con opinión, involucrados en la problemática del país y que estamos interesados en que el país siga adelante.

La extradición es uno de los temas que más se ha debatido en este país, cuando en realidad no lo debería ser. Qué bueno sería estar aquí hablando en este momento de un plan decenal de educación.

**Andrés Lloreda:**

Del país y que estamos interesados en que el país siga adelante.

La extradición es uno de los temas que más se ha debatido en el país, cuando en realidad no lo debería ser. Qué bueno sería estar aquí hablando en este momento de un plan de Decenal de Educación, de la paz, o de cualquier otro tema. Esto no merecería el desgaste que ha tenido. Los narcotraficantes son delincuentes, y a los delincuentes hay que juzgarlos y enjuiciarlos, sin paternalismos, sin nacionalismos, sin favoratismos; deben ser castigados bajo el más riguroso régimen de la ley; sin importar la latitud o la longitud de sus decisiones.

El delito del narcotráfico y eso lo que nos compete a nosotros, va más allá del tráfico de las drogas. Detrás del narcotráfico, están los homicidios, el terrorismo, los secuestros, las viudas, los campesinos desplazados, el desprecio internacional de Colombia, los inmensos recursos que nuestro Estado tiene que gastar en el combate contra los carteles; la financiación de la subversión, la infiltración del dinero de los narcotraficantes en el sector empresarial, en el sector político. Esas son las consecuencias de esa atroz actividad. Teniendo en cuenta todos estos factores, es necesario crear una justicia eficiente, que sea capaz de juzgarlos como ellos merecen. En Colombia desafortunadamente, la probabilidad de que un delito sea juzgado y enjuiciado es cercana al 0% Colombia ocupa si no estoy mal, el tercer lugar en el país, más corrupto del planeta y esa corrupción está ligada al narcotráfico y al poder de estos señores. El poder de ellos es devastador, y queda demostrado en los tipos de condena que ellos reciben. Sus comodidades en las cárceles, y el poder que ejercen aun dentro de ellas. Si esto no fuera cierto, yo les pregunto por qué cada vez que la policía hace allanamiento en las cárceles, encuentran teléfonos celulares, expedientes de último minuto. Ellos están trabajando aun dentro de las cárceles.

En Colombia las verdaderas cárceles no existen. Yo conozco a muchos colombianos que quisieran estar en las cárceles de Santiago Medina, o la del entonces Pablo Escobar, o la de los mismos Rodríguez Orejuela. La necesidad de juzgar efectivamente a los narcotraficantes es evidente y la extradición es sólo una herramienta más, para un estado moderno; Una extradición limpia sin acondicionamientos de ninguna índole es necesaria para continuar la lucha contra uno de los delitos que más perjuicios han causado a este país.

Dentro de la extradición, la retroactividad también es un elemento necesario para esta herramienta. El castigo debe ser ejemplar, para los queremos una Colombia honesta, y porque tratarse de un instrumento y no de una ley, esta no debe ser reglamentada y mucho menos consignada en la Carta Constitucional. Al debate sobre la retroactividad, hay que reconocerle su verdadero alcance, aquí lo que se está debatiendo, es si vamos a extraditar o no al cartel de Cali, a unos delincuentes, a unos terroristas y no encuentro ninguna razón válida, para que nosotros no queramos que estos señores sean juzgados eficientemente.

En esta audiencia no tenemos nada que decirle a las viudas, a los campesinos desplazados, a los adictos de la droga, a los colombianos adictos porque aquí también los tenemos. Pero sí encontramos a muchas personas, que tienen que mucho que decir a

favor de los mayores delincuentes de este planeta. En la industria de las drogas estos delincuentes llevaron a Colombia a hacer productor, distribuidor; de distribuidor a cultivador, y ahora de cultivador estamos pasando también a hacer consumidores. No creen que esto merece un enjuiciamiento serio, a estos carteles. A pesar de los esfuerzos del Estado colombiano y los países extranjeros, para combatir este flagelo, esto no ha sido posible. Nuevos mercados han surgido. Los carteles del narcotráfico ahora se alían con los carteles de Rusia, para intercambiar drogas, para intercambiar armas.

**Presidente:**

El tiempo, le permito que termine sí.

**Andrés Lloreda:**

Gracias, bueno pues para concluir entonces, señores Representantes lo que está en la decisión de ustedes, causará efectos fundamentales, en el futuro de Colombia, para bien o para mal esta responsabilidad está en sus manos, y ustedes no pueden defraudar a la Colombia honesta que cree en su país. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, muy amable. Invito al señor Gustavo Petro Urrego. Le ruego el favor de prepararse el señor Jesús Antonio Hurtado Valencia, el señor Gustavo Petro es candidato a la Alcaldía y reside en Bogotá.

**Gustavo Petro Urrego:**

Nosotros como M-19 votamos en contra de la extradición en la Asamblea Nacional Constituyente. Yo hoy simplemente quiero dejar pública mi posición como candidato a la Alcaldía de Bogotá, sobre el tema porque me parece que es absolutamente imprescindible que todos dejemos nuestras posiciones públicas.

El tema lo llamaría la extradición en el marco de la globalización, la globalización básicamente es un proceso de homogenización cultural del mundo, sustentado básicamente no solamente, sobre la intensificación de los circuitos de mercancías y capitales a nivel mundial, si no fundamentalmente porque el proceso de trabajo se ha fragmentado y hoy una mercancía se produce a través de procesos en todo el mundo, o en varias partes del mundo. Este proceso de fragmentación de la producción produce cambios en las relaciones de los hombres, básicamente un fenómeno hoy crucial, y es la destrucción del Estado Nación y la destrucción de la política nacional.

Vamos viendo y vamos presenciando cómo el poder público nacional, se va transfiriendo a redes de poder privado, transnacionalizadas. Básicamente ese es el proceso de globalización. Está desatando guerras y confrontaciones culturales. Pero tres pro-

blemas están enfrentando este tipo de modelo: La posibilidad de la destrucción de la humanidad, a través de la destrucción de la naturaleza y de la manipulación genética del hombre. Las posibilidades de colapsos monetarios mundiales y la internacionalización del delito. Estos tres fenómenos están produciendo la necesidad de construir un poder público global, un poder público mundial; un nuevo espacio de decisiones públicas, pero esta vez ya no nacional, sino internacionalizado. Y en esa perspectiva tenemos que hablar de la necesidad de construir una justicia internacionalizada, que indudablemente tendría que juzgar, juzgar por lo menos tres tipos de delitos; el contrabando de desechos tóxicos y radioactivos y armas nucleares; los delitos de genocidio y lesa humanidad y el delito del narcotráfico y aquí quiero entrar en materia.

Ni el juzgamiento de narcotraficantes en el espacio nacional colombiano, ni el juzgamiento de narcotraficantes en espacios nacionales, puramente nacionales, puramente nacionales extranjeros; le dan solución al problema de empezar a construir una justicia internacionalizada. Ninguno de los dos, ni juzgar a los Rodríguez en Colombia con la justicia colombiana; ni juzgar a los Rodríguez en Estados Unidos con la justicia de Estados Unidos, consulta las realidades del mundo de hoy. Y mi estrategia señores Congresistas y Colombia misma, mi estrategia consiste en lo siguiente y es lo que yo quiero proponer aquí.

Construir una justicia internacionalizada, hacia el problema del narcotráfico, implica tres cosas. Construir un derecho público internacional sobre el narcotráfico; y la base para construir un derecho internacional sobre este delito es democrática. Implica el consenso de diferentes civilizaciones del mundo y no simplemente la imposición o el criterio cultural, o la visión puramente moral de una civilización simple y aislada en la humanidad.

La construcción de este derecho público internacional sobre el narcotráfico implica el consenso mundial y la participación de estados como el colombiano y de la Latinoamérica misma, en la construcción de ese derecho. Dos la construcción de instrumentos para volver realidad este derecho público internacional sobre el narcotráfico. Instrumentos que básicamente son dos, un tribunal internacional y una guardia internacional para guardar a quienes sean sancionados por el delito. Que implica como cuarto asunto que el delincuente debe vivir en su país y debe ser aprisionado en su país. Porque es un problema también de derechos humanos, conquistados a lo largo y ancho de la humanidad, que el que pierde su libertad no sea desarraigado de su medio cultural, ni de sus seres queridos.

Esta estrategia, obviamente contradice el tema de la extradición; pero contradice también, la idea de que los narcotraficantes sean juzgados como han sido hasta ahora por la justicia puramente nacional con los problemas que hemos tenido. Tener a los narcotraficantes aquí sí, pero guardados por organismos internacionales, para que Colombia no pase por la pena de dejar escapar sus narcotraficantes; y juzgados por Tribunales Internacionales, sobre la base de un derecho internacional consensuado, construido democráticamente por las civilizaciones del mundo; me parece que no solamente resuelve un problema para Colombia en el orden internacional, sino que además ayuda a construir un poder público mundial, que hoy es absolutamente imprescindible si queremos salvar la democracia y la diversidad de la humanidad. Gracias.

**Presidente:**

Muy bien, muy amable. Invito a hacer uso de la palabra al señor Jesús Antonio Hurtado Valencia. Ruego el favor de prepararse señor Mario de Jota Valderrama. Está inscrito el señor Hurtado Valencia como vendedor y estudiante independiente, pregunto si está en el recinto.

**Secretario:**

No señor Presidente, no se encuentra presente.

**Presidente:**

Es justamente el número uno, alguien que intervino hace un momento para decir que quería hablar, una persona que estaba allí, abandonó el recinto.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, abandonó el recinto.

**Presidente:**

Muy bien. Invito al señor Mario de Jota Valderrama a que haga uso de la palabra y le ruego el favor de prepararse Tancredo Herrán Vargas.

**Mario de Jota Valderrama:**

Muchas gracias señor Presidente, ejerzo como Presidente de la Confederación General de Trabajadores Democráticos, en consecuencia es la posición oficial de mi confederación la que asumo en este momento en documento que ya tiene el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes y los Presidentes de las Comisiones Constitucionales correspondientes.

En concreto, en el documento los trabajadores fijamos nuestra posición contraria a la extradición de nacionales; y la hacemos con claridad; no eludiendo, ni sacando el cuerpo como lo ha señalado el señor Presidente de la Cámara con mucha razón; porque es absolutamente necesario, que en esto, las instituciones de la sociedad civil asumamos con entera responsabilidad y con criterio algo que afecta y en materia grave la soberanía.

Acabamos de escuchar la intervención de alguien que hablaba de falsos nacionalismos. Obviamente este neoliberalismo rampante que se ha impuesto en el país, por boca del señor Frechette en el teatro Patria decía que la soberanía ya no existe. Claro que no puede existir semejante instrumento para quienes pretenden seguirnos invadiendo, ya no desde el punto de vista literal, con tanques y aviones que lo harán si fuera necesario, si no como lo han hecho, culturalmente, invadiendo lo que es máspreciado, en la soberanía de un pueblo; su juridicidad.

¿Quién le exige a Colombia extraditar nacionales? La comunidad internacional señor Presidente, nos dicen los medios muchas veces. Falso de toda falsedad, actualmente 185 países constituyen el cuerpo de las Naciones Unidas y sólo uno exige permanentemente a Colombia, la entrega de sus nacionales para ser juzgados allí por el delito del narcotráfico. me releva el doctor Petro de hacer un análisis sobre el aspecto cultural de por qué se exige la extradición de nacionales; él lo ha dicho ya con mucha claridad. Ninguno, ninguno de los 123 estados partes, en la Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias cicotrópicas de 1988, óigalo bien señora Ministra de Justicia, objetó la reserva que Colombia hizo a dicho pacto; que dice textualmente: Colombia no se obliga por el artículo 3º parágrafo 6º y 9º y artículo 6º de la convención por ser contrarios al artículo 35 de su Constitución Política en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento, hasta allí “Los Estados Unidos mediante esta declaración apoyaron dicha reserva, “El Gobierno de los Estados Unidos de América entiende la primera reserva que exime a Colombia de las obligaciones impuestas por el artículo 3º parágrafo 6º y 9º, y el artículo 6º de la convención, sólo en la medida que se ajuste a las obligaciones que impedirían a Colombia respetar el artículo 35 de la Constitución Política en cuanto a la extradición de colombianos por nacimiento.

Por qué se pretende entonces obligar a Colombia a establecer la extradición de sus nacionales, cuando ninguno de los 124 Estados, parte de la convención de Viena así lo prevén. Los Estados Unidos de América al ratificar el 20 de febrero de 1990 la Convención de Viena manifestaron que ninguna disposición del presente tratado, requiere o autoriza leyes o actos de los Estados Unidos de América, que sean contrarios a esta prohibición, o que estén prohibidos por la Constitución. Claro, nos lo exigen a nosotros, pero se excluyen ellos, porque su Constitución se lo prohíbe. Por qué entonces se quiere obligar a nuestro país a introducir la extradición de colombianos por nacimiento.

to, con efectos retroactivos, como si el artículo 35 de la Constitución Política nunca hubiera existido; o como si la prohibición de aplicar leyes retroactivas amparadas por el artículo 29 de la Carta, el artículo 15 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el artículo 9º de la Convención América sobre Derechos Humanos, fueran letra muerta. No hablar de patriotismo, no hablar de nacionalismos, no ser sentimentales nos dicen. Déjeme finalmente señor Presidente, enumerar estos casos, de los 34 colombianos que han sido extraditados a los Estados Unidos de América, con anterioridad a la Constitución del 91; se les privó de su fe natural en primer lugar, o judicial y del derecho a la justicia nativa, habiendo sido condenados a penas perpetuas o casi perpetuas. Permitame sólo señalar el caso de Hernán Botero Moreno, quien a pesar de ser acreedor ya a su libertad condicional, se le ha negado sistemáticamente, por un solo hecho, es colombiano.

El pasado mes de junio, fue ejecutado mediante inyección letal en la prisión de Has Bell, Texas, el Mexicano Irineo Tristán Montoya después de haber sido obligado a firmar una confesión en inglés, un hombre que ni siquiera sabía saludar en inglés. Sin conocer el idioma. Lo que desató la protesta y el levantamiento de todo el pueblo y la prensa mexicana que destacó las características racistas inocuas y discriminatorias de la justicia estadounidense. Aunque en un contexto diferente, pero al fin y acabo relacionado con el tema de los derechos humanos, el señor Ministro de la Defensa Nacional Gilberto Echeverry Mejía, en comunicado del pasado 13 de julio, le dijo al embajador Frechette: En resumen, yo no le puedo entregar la justicia colombiana al Gobierno de los Estados Unidos. Mire señor Presidente yo creo que ese es el clamor del pueblo colombiano hoy al Congreso de la República, por Dios no le entreguen la justicia colombiana al Gobierno de los Estados Unidos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Llamo para que haga uso de la palabra el señor Tancredo Herrán Vargas residente en Bogotá, inscrito como profesión u oficio periodista, le ruego el favor de prepararse Juan Domingo Guzmán.

**Señor Tancredo Herrán Vargas:**

Buenos días compatriotas colombianos, fieles ideales colombianos, hijos de Bolívar y el sueño libertador, que sin Bolívar no tendríamos la Colombia que tenemos hoy en día; por el cual, gracias a él nosotros podemos contar con un territorio; caso contrario que le sucedió a los Judíos por mucho tiempo hasta 1948.

Mi posición personal hacia la aplicación de una ley como la extradición, obviamente

es contraria. Yo estoy en desacuerdo con la extradición. Estoy en desacuerdo de que una ley vaya por encima de nuestra propia Constitución. De que la Constitución y el deseo del pueblo colombiano sea avasallado nuevamente por los intereses de una nación extranjera, que se ha visto en la incapacidad de linear con sus propios traficantes. Que nosotros tengamos que poner en pantalla y colocar en las cárceles únicamente para satisfacer las necesidades que ellos tienen de mostrar al mundo, de que es una Nación llena de moral, de moral que no tienen.

El artículo 3º de la Constitución Nacional de Colombia dice que la soberanía reside en el pueblo, y nuestros Representantes que llenan este recinto que ocupan el Congreso y que hoy están en la Presidencia de la República, no pueden ir a entregar nuestra soberanía, con base en una ley de extradición a otro país extranjero llámeselo Estados Unidos o cualquier otro país.

A que un país extranjero, diferente al suyo de nacimiento lleve a sus Tribunales, cárceles y cámara para la muerte a colombianos, yo les digo que no. No a que otra sociedad, otra cultura, otras costumbres diferentes a nuestro sitio de convivencia. Otro idioma ponga en el cepo y asesine a los hijos de Bolívar; a los hijos de los granadinos patriotas; a los hijos de los indígenas que subsistieron al horror del otrora; invasor de los hijos de los Llaneros; héroes del Pantano de Vargas, no, no. Nunca se repitan los casos como en los circos romanos, en donde los perversos Judíos, llevaron a los cristianos para que fueran sacrificados allí, y sirvieran de comida y de alimento para los leones.

No a que sangre colombiana, sea derramada en los espectáculos norteamericanos de la cámara o de la pena capital, como ha pasado con los mexicanos, con los cubanos y panameños. Que los comuneros se levanten. Vivan comuneros, este es nuestro territorio que ganamos juntos por derecho y en la batalla con sangre, debemos protegerlo. Desterrarse de una vez y por todas a los que signen las ideas de los colonizadores, y quieren entregar nuestra soberanía a un país extranjero con ideas como la extradición. No hace más de un siglo, hace apenas 77 años cuando ese país que se finja amigo, enemigo disfrazado; promocionó, coadyuvó, financió dio armas para una sublimación en Panamá en complicidad con otros traidores, nos robó, nos quitó un cuarto del territorio de nuestra amada Colombia. Amputó Panamá, hurtó el Canal.

Panamá ya pagó su traición y sintió las espuelas de su colono cuando al invasión de Panamá en 1980. A los cómplices de esa época, los pagaron con 20 millones de dólares, hoy en día quieren pagar a los cómplices de nuestra época, con una certificación, para que aquellos pequeños grupos económicos,

que, incluso los dueños de esos grupos económicos, no son ni siquiera colombianos; tengan dinero y adquieran riquezas a costa de vender la riqueza, la poca riqueza que todavía nos queda. Mi abuela que con Dios está, tenía en su casa 4, 5 matas de coca, porque le gustaban las flores. Eso hace 50 años. Por cultura pertenece la coca a nuestros indígenas, un yanqui vino aquí, la procesó y la convirtió en cocaína. Entonces, ¿qué debemos hacer? Cambiar nuestra Constitución. Decir que mi abuela merecía la cárcel. Extraditar a nuestros indígenas sólo por satisfacer al lobo disfrazado que se sacia en su vicio. Como colombiano les digo que no. Colombianos no nos dejemos manipular por los extranjeros, ni por los hijos de Colombia, que bien en su ignorancia o por recompensa, nos quieren desviar del fondo de la discusión. El fondo de la discusión es soberanía. Capacidad de decidir por nosotros mismos nuestro destino. El tema de la extradición retroactiva o no es cierto. La vida no va hacia atrás, va hacia adelante.

Gracias, muy amables.

**Presidente:**

Bien. Quiero recordarle a las personas inscritas, que el punto séptimo del Reglamento, que han recibido todos ustedes, es claro, se permite la lectura de discursos, sin excluir algunas notas o apuntes para ayudar la memoria. No se admite lectura de discursos. Vamos a aplicarlo un poquito más drásticamente en el futuro.

Invito a hacer uso de la palabra al señor Juan Domingo Guzmán, y le ruego el favor de prepararse el señor o doctor Jaime Castro.

**Señor Juan Domingo Guzmán:**

Señor Presidente, señores vicepresidentes, señora Ministra.

Desafortunadamente el candidato Petro se anticipó un tanto al pronóstico que yo he analizado, con relación al problema de la extradición. Me identifico totalmente con ese planteamiento, porque el problema de fondo es el narcotráfico; y el narcotráfico tiene otras series de implicaciones que más adelante vamos a analizar. Pienso que han existido toda una serie de presiones de diferente índole, tanto a los congresistas, como al mismo pueblo colombiano. No estoy bajo ninguna circunstancia de acuerdo con la extradición, como está planteada en estos momentos. El problema, es un problema transnacional; multinacional, pero el único país en el mundo que está poniendo los muertos, es Colombia. Razón por la cual, no se le puede dar solución a un problema bilateral, cuando estamos contemplando un problema multilateral. Las otras implicaciones que este problema tiene, y que son implicaciones que necesariamente tienen que tener un análisis profundo, señor Presi-

dente, y que tiene connotaciones, connotaciones directas con el problema, según el reglamento nos dice que no podemos adentrar en eso, pero yo le ruego el favor señor Presidente con todo el respeto, poder tratar los temas y temas fundamentales como el desempleo.

**Presidente:**

Podríamos hacer otra audiencia pública sobre ese tema, es que este es de 5 minutos su espacio y tenemos un tema preciso de extradición, algún día la Cámara podrá invitarlo, le agradecería que se concretara al tema.

Continúa.

Perfecto no hay ningún problema señor Presidente:

En estos términos señor Presidente yo le rogaría el favor a usted, que nos remitieramos a una parte fundamental de nuestra Constitución que se llama el Constituyente Primario. Y el Constituyente Primario en últimas, es sabio, ese no se equivoca. Ese no se equivoca, y dadas las circunstancias actuales, en el derecho que me corresponde como constituyente primario rogarle el favor que sea tomada en cuenta la posibilidad, como posibilidad de llamar al Constituyente Primario para que intervenga y defina esta situación y los otros problemas por los cuales está pasando actualmente el país.

Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy amable señor Juan Domingo Guzmán.

Llamo a hacer uso de la palabra. Me solicita el doctor Jaime Castro 5 o 10 minutos. Lo acabo de ver en el recinto. Le voy a correr 2 turnos. Llamo a hacer uso de la palabra, al señor Marco Antonio Aruma, residente en Bogotá dirigente sindical del Comité Nacional de Vendedores Ambulantes. Ruego el favor de prepararse Sadi Colón Quiroz.

**Señor Marco Antonio Aruma:**

Doctor Carlos Ardila Ballesteros, señora Ministra de Justicia Alba Beatriz Rengifo, señores asistentes, televíidentes.

Vengo a intervenir hoy acá como ciudadano, como payanés, como caucano y como perteneciente a un gremio de los vendedores ambulantes, que también ha puesto los muertos. Con la venia del señor Presidente de la Cámara de Representantes y viendo el reglamento que me entregaron acá, veo que se prohíben los aplausos, se prohíben las barras; pero no se prohíbe un minuto de silencio, que voy a pedirles a ustedes y a todos los televíidentes, por todas las víctimas que han caído por los carros bombas. Parodiando a un gran político que dice: Colombia sí recuerda y Colombia sí tiene memoria. Han caído policías, han caído magistrados, han

caído congresistas y en todas esas han caído nuestro gremio, los vendedores ambulantes. No recuerdan ustedes las bombas de la calle del puente la 26, no recuerdan ustedes las bombas, que colocaron aquí no más, a 5 cuadras en la 9a con 16. No recuerdan ustedes la bomba del DAS. En todas esas, nosotros hemos colocado muertos. Con la venia del señor Presidente, solicito un minuto de silencio, por todas esas víctimas inocentes, que cayeron y por todas esas viudas, esos huérfanos, pues nos tocó que pedir limosna, para poderlos enterrar. Es la hora de que no se les ha reconocido ningún subsidio, ningún beneficio...

**Presidente:**

La Presidencia decreta un minuto de silencio como lo solicita el orador, que será descontado de su tiempo...

**Señor Marco A. Paruma:**

Muchísimas gracias señor Presidente, gracias señores asistentes y gracias señores televíidentes. Esto lo pido porque no queremos ya más carros bomba, no queremos más muertos, no queremos colocar más. Y por qué. Porque no queremos que extraditen más colombianos. Porque va a resucitar la violencia. Van a colocarle precio a un policía. Si antes pagaban 2 millones, hoy quién sabe cuántos millones irán a colocar. No queremos que pase lo que pasó en Medellín, donde estaba la estatua del señor Botero, la famosa gorda; donde cayeron 17 vendedores ambulantes, que asistían allá a su venta para poder llevar el sustento. Señores donde se extradite a los colombianos hoy en día, vamos a resucitar, vamos a redimir la violencia, los carro bombas. No queremos que vayan nuestros compatriotas.

Yo quisiera ojalá, y en otro debate, para que a la Señora Ministra de Justicia y a la Directora del Inpec, le hicieran dos preguntas no más. ¿Es que acaso esas cárceles de alta seguridad que hicieron aquí son hoteles? ¿Será que aquí esas cárceles de alta seguridad, sí se llaman de alta seguridad? No serían para poder tener a nuestros compatriotas, a nuestros conciudadanos. Tenerlos aquí detenidos. Por qué los vamos a llevar. Ustedes no recuerdan, Colombia sí tiene memoria. Ustedes no vieron los videos, que nos mandaban, cuando salían con grilletes, Carlos Ledher, cuando salía Hernán Botero Moreno y cómo los tienen. Como decía mí antecesor, un señor que ya pagó 13, 14 años detenido allá y no tiene rebaja ni nada, enfermo en una cárcel y es la hora de que no lo sueltan. Aquí hay un caso patético de una persona que me va a seguir acá a hacer el uso de la palabra, muchísimas gracias señor Presidente. Ya para terminar, señores Congresistas hoy les pido que los iluminen, cuando vayan a tomar esa determinación del artículo 35. El artículo 35, es muy claro y dice: No se extraditaran colom-

bianos por nacimiento, y aquellos delitos que cometan los colombianos en el exterior y la legislación colombiana los tenga acá también como delito, esos colombianos serán juzgados y procesados aquí en Colombia. Qué necesidad tenemos de entregarlos. ¿Qué por presiones del señor May Frechette? No y no vamos y le pido que los ilumine con todo lo que quieran pero que mi Dios los acompañe caballeros. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy amable señor Marco Antonio, invitado a hacer uso de la palabra al señor Sady Colón Quiroz, registrado con profesión de periodista. Le ruego el favor de prepararse a Giovany Villarraga Ortiz.

Señor Marco Antonio, demás miembros de nuestra Corporación Legislativa, asistentes a este foro y todos los compatriotas que tienen la oportunidad de escucharnos a través de nuestra cadena de televisión. Solicito la anuencia del señor Presidente con base en una violación al mismo reglamento de intervención, para permitir dar lectura al preámbulo de nuestra Carta Constitucional.

Preámbulo de la Carta Constitucional de 1991.

El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder colombiano representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social, justo y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia.

Artículo 35 "Se prohíbe la extradición de nacionales colombianos" concordancia artículo 29 un debido proceso; se debate la legalidad o ilegalidad, la constitucionalidad o no, de si es viable o no es viable la extradición de los nacionales colombianos. Tomemos como base el preámbulo y sea propicia la oportunidad para, de una buena vez, manifestar a todos nuestros compatriotas, y así al honorable recinto que en 1990, cuando el pueblo colombiano a través de la séptima papeleta, decidió convocar a una gran Asamblea Constituyente, con participación pluralista, con pluralidad de culturas, etnias, costumbres, conocimientos y con la pluralidad de ideales de proyecciones vivenciales, fue precisamente el Constituyente Primario, quién por esa voluntad al votar por la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente *ipso facto* revocó el mandamiento al Congreso de la República, precisamente porque en ese momento se

había traducido en un órgano; en digámoslo así, bajo; en cuanto a su calidad de producción legislativa y no suficiente a las condiciones populares del momento, luego entonces, si la Constituyente de 1991 dejó bajo su preámbulo, y estableció la prohibición expresa en su artículo 35 de la extradición de los nacionales colombianos.

Venir a aprobarla en este actual momento, a través del mismo Congreso de la República que en ese momento fue bajo la suspensión transitoria de sus funciones; relevando de su cargo, con soberana y potísima voluntad; es volver a traicionar la misma voluntad del pueblo. Llegar nosotros en este momento a conceder la extradición de nuestros nacionales, es violar el debido proceso, es violar el preámbulo de la Constitución, es violar el artículo 29 de la Carta Constitucional, es violar el artículo 280 en concordancia con el 282, 84. Es violar el principio del artículo 374, aunque el principio sí da el derecho a la reforma de la Carta Constitucional, a través de un acto legislativo. Además la votación del acto legislativo tiene que ser calificada.

Así lo reza la misma Carta. En suma cuenta tenemos que está expresamente prohibida la extradición de los colombianos, de nuestros connacionales. No tengo nada que ver absolutamente con nadie en el país dentro del ámbito delincuencial, me ha unido a través de mí vida, la defensa de los trabajadores, en los distintos sindicatos y empresas por donde ha trasegado mi vida. Actualmente, forma parte de la Asociación Colombiana de Abogados Litigantes, de los laboralistas y de los abogados de mi Universidad Autónoma de Colombia. Como ciudadano colombiano, como compatriota de todos ustedes, poniéndome el alma en el corazón, la mano en el pecho; pero poniendo mis sentidos bajo lo escrito en esta carta Constitucional, es a todas luces, violatorio al debido proceso y violatorio a la Constitución Nacional, en la conciencia soberana de un pueblo. Extraditar a sus connacionales, aún muchos de nuestros juristas que se han pronunciado, a que en el efecto de que no se pueda modificar el artículo 35, le daríamos viabilidad al Código de Procedimiento Penal, pues el Código de Procedimiento Penal fue promulgado a través del Congresito en 1991 y obviamente hace acopio del artículo 35 de la Carta Constitucional.

El Decreto 2700 de 1991 está supeditado a la vigencia de la Carta Constitucional; luego también, a nuestros honorables juristas, es claro y procediblemente claro decirlo ahorita; tampoco procede la extradición, dejando en vigencia el Código de Procedimiento Penal. Porque está supeditado a la vigencia de la Carta Constitucional. Ahora para terminar, solamente basta decir que nuestros congresistas, bajo el derecho a su

representación, delegada del Constituyente Primario, también tienen que estar sometidos a la voluntad del mismo. Luego entonces, que Dios los juzgue y Dios los ampare, cuando hagan entrega de nuestros connacionales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien. Invito a hacer uso de la palabra a Giovany Villarraga Ortiz, residente en Madrid Cundinamarca. Invito a que se prepare, le ruego prepararse señor Fredy Orlando Ballesteros Benosa. Continúe.

**Giovanny Villarraga Ortiz:**

Muchas gracias señor Presidente, gracias a todos quienes aquí nos acompañan el día de hoy y quienes están pendientes de esta transmisión a nivel nacional. Dado que como todos sabemos es un tema de interés nacional, con gran preocupación, desde luego, vemos cómo se está poniendo en tela de juicio nuevamente, cómo queremos nuevamente poner en análisis el artículo 35 de la Constitución Nacional. Todos sabemos, que así como fue aprobado, que así como fue puesto en práctica a nivel nacional, debemos respaldarlo y respetarlo en estos momentos, de una manera consciente; ética y táctica para bienestar de todo el país. Me preocupa demasiado, y es una preocupación a nivel nacional; cómo se está poniendo en entre dicho la administración de justicia a nivel nacional, cómo se está poniendo en entre dicho la capacidad del gobierno para poder dar solución a los problemas internos de nuestro país.

Para poder corregir y no castigar de manera impropia a aquellas personas que cometen infracciones, delitos de narcotráfico, de contrabando, o del mismo asesinato colectivo. Somos capaces, yo creo que el país debe demostrar esa intención, de solucionar los problemas a nivel nacional. Debe no buscar alternativas exteriores, ni buscar alternativas en otros estamentos o países, que no sean el mismo Colombia. Debemos buscar dentro de nosotros mismos las soluciones. Acondicionar nuestras cárceles, acondicionar nuestros propios jueces, nuestra propia justicia debe ser lo suficientemente acondicionada, y capaz de solucionar los problemas que existen actualmente en nuestro país. No debemos permitir que vengan a meter las manos aquellos que no tienen más intenciones, sino que hasta de pronto, carácter político o manipulación personal, dentro de ellos aquí a nivel de nuestro país.

Estoy totalmente en desacuerdo con esa extradición de nacionales colombianos. Totalmente en desacuerdo a que nuestra gente sea llevada y maltratada, porque no tiene ni siquiera las garantías que tienen aquí en Colombia. Desde luego debemos corregir ese aspecto; de que aquellos que manipulan más dinero, de que aquellos que manipu-

lan narcotráfico, o aquellos que asesinan personas aquí en el país tengan preferencias frente aquellos que cometan delitos menores y que tienen que verse sometidos en encarcelamientos y que tienen que verse sometidos a ciertas desventajas, aquí, a nivel nacional y los demás; que son los que más delitos cometan; que son los que más infracciones cometan, se encuentren gozando de mejor bienestar y no se encuentren en cárceles sino en casas cómodas y satisfechos para ellos.

Es importante que corrijamos eso a nivel nacional, que no contemos con los demás países para solucionar nuestros problemas; que contemos con nuestras capacidades y que nos demos cuenta, de que sí hay cosas que corregir, de que sí tenemos en nuestras manos y nuestros libros, argumentos con los cuales actuar. No permitamos que cosas ajenas a ellas pasen en nuestro país. Hagámoslo solo nosotros. Actuemos de manera independiente. No queramos castigar de una manera que no es a nuestros mismos compatriotas. Actuemos de una manera coherente. Pensemos en las soluciones que debemos darle a nivel nacional. Luego miremos si podemos darle solución a nivel internacional.

Es nuestro clamor, es nuestra mayor petición; y a raíz de todo este proceso de debates, señor Presidente, los que hemos estado siguiendo y los que hemos estado al pendiente de ello; nos hemos dado cuenta que hay una gran mayoría y que hay una mayor predilección, para que los nacionales sean sentenciados y juzgados aquí en Colombia, y no tengan que ser procesados de una manera vil, ruín y grotesca, fuera de nuestro país. Esa es la petición señor Presidente. En manos de ustedes está la solución que se lleve a cabo. En manos de ustedes está, de que Colombia reciba a su gente como colombianos.

Yo quiero agradecerle, señor Presidente la oportunidad que nos ha brindado, y a todo el país, por estar pendiente de este tema de trascendencia nacional. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien. Invito a hacer uso de la palabra al señor Fredy Orlando Ballesteros Veloza. Ruego el favor de prepararse a Giovani Colmenares.

**Fredy Orlando Ballesteros:**

Agradezco mucho al señor Presidente, por la oportunidad que se nos está brindando, a los jóvenes de estar aquí presentes en este recinto. A lo largo de todas las intervenciones, hemos escuchado, que se ha hablado en primer lugar, de una soberanía nacional. Una soberanía que no podemos desconocer bajo ningún punto de vista; porque el artículo 3º es muy claro en eso. Si estamos en un país participativo, pluralista, democrático;

es cierto pues no podemos dejar que extraditen o maltraten a nuestros hermanos, a los hijos de Colombia en el exterior. Colombia tiene las leyes, tiene una Constitución; unas leyes que debe cumplir, que puede hacer cumplir. De pronto las personas que las han administrado, no han dado una credibilidad sobre esto; y yo considero que ahí está la falla. Que la extradición, no se debe hacer. Pero en nombre de mi generación y de las personas que vienen detrás de mi hago un llamado. Hago un clamor a la señora Ministra de Justicia, al Presidente para decirle que ustedes son los encargados para que nosotros creamos en la justicia de Colombia. Que ustedes nos demuestren que Colombia no tiene condenas irrisorias para grandes delitos, sino que ustedes tienen mano fuerte; que ustedes creen así como nosotros, en la democracia.

Ayuden, o ayúdenos a nosotros, los jóvenes a creer en las instituciones; porque por eso estamos en un Gobierno democrático; tenemos la intención si, pero a esta altura, yo me siento inconforme, y así como para otros es difícil creer en este momento en una Institución; gracias a la corrupción que hay en muchas partes; entonces, pues para no extenderme, solamente quiero agradecer la oportunidad que ustedes han brindado y que por favor nos concienticen y concienticen a la sociedad colombiana, de que ustedes tienen como se dice o dice el adagio el sartén por el mango. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted estudiante de derecho Fredy Orlando Ballesteros Veloza, sin ningún parentesco con el Presidente de la Cámara. Invito a hacer uso de la palabra a Marlon Yovani o Giovani Colmenares. Ruego el favor de prepararse al doctor Jaime Castro Castro.

**Giovani Colmenares:**

Señora Ministra, honorables Representantes de la Cámara, ilustrísimos asistentes, les presento un respetuoso saludo.

Colombia, un Estado social de derecho, constituido por tres órganos del poder público, la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Órganos democráticos. Representación de un pueblo y de la masa popular. Ellos o los que conforman o llegan a esas instituciones no se gobiernan, ni se mandan solos. Siempre tienen que contar con el respaldo y el apoyo total del soberano, del Constituyente Primario. Nuestro Estado, que tiene su razón de ser. En un Estado social de derecho; porque el Constituyente Primario, el pueblo así quiso que fuera. Consagró en su suprema ley la prohibición de no nacionales, porque así quiso que fuera; entonces, que sea este mismo el que decida si extraditamos o no a nuestros nacionales; para que no se diga que nuestro Congreso y

que nuestra República son presionadas por otros Estados. Por eso llamo y le pido a los Representantes del Gobierno y a las instituciones gubernamentales, y a los Representantes del pueblo, que se reúnen en el Congreso a que hagan el mayor esfuerzo, a que convoquen a un referéndum popular. En otro término mi opinión es no a la extradición de nacionales, porque al hacerlo estamos diciendo que nuestro Estado en tiempos atrás y ahora ha sido cómplice del delito y eso no es verdad, porque así lo demuestra el Código Penal, al decir que los colombianos que delincan en el exterior, serán juzgados y condenados por los delitos cometidos. Tampoco es refugio de delincuentes internacionales porque para ellos también el Estado colombiano les aplica la ley. Y ahí sí vale la figura de la extradición para que estos extranjeros también tengan el derecho de ser juzgados por su pueblo. Por eso digo hoy sí a un referéndum nacional, para la figura de la extradición. No al intervencionismo, y que todos seamos conscientes de lo que hacemos hoy es el futuro del mañana. Muchas gracias.

**Presidente:**

Invito a hacer uso de la palabra al doctor Jaime Castro Castro. Ruego el favor de prepararse a Sorel Pariza Aroca.

**Jaime Castro Castro:**

Señor Presidente y señores Vicepresidentes de la Cámara de Representantes, señora Ministra de Justicia, señores Representantes, señoras y señores, sin duda alguna, el país tiene que pronunciarse en relación con el tema de la extradición; y debe hacerlo por conducto del Congreso de la República ejerciendo las funciones constituyentes que le corresponden. Ese pronunciamiento será una muestra más de la voluntad de Colombia de luchar principalmente contra el narcotráfico y definirá también nuestra posición ante la comunidad internacional. Por eso está bien que el Congreso de la República con la función colegisladora del Gobierno hayan asumido el tema. Lo que creo es que infortunadamente, le están dando un enfoque y un tratamiento al tema que repite simplemente lo que hubo como enfoque y como tratamiento durante los años 80 y a mi juicio esa aproximación y posible decisión serían equivocadas.

De manera esquemática uno podría decir que durante los años 80 manejamos la extradición dentro de un contexto exclusivamente bilateral. Básicamente reflejado en el contenido y aplicación del tratado suscrito con los Estados Unidos. En esa década no se tuvo en cuenta un contexto multilateral definímos el tema frente a un tratado específico, concreto. Repito el que se había firmado y ratificado con los Estados Unidos de Norteamérica. Ese enfoque y ese trata-

miento tuvo las consecuencias que el país conoce y condujo sin duda alguna, a la decisión que tomó la Asamblea Constituyente en el 91 y que no fue otra, que la de prohibir la extradición. La Asamblea lo que hizo fue interpretar y expresar un sentimiento colectivo de los colombianos, ampliamente mayoritario en ese momento. En un texto muy breve del Novel García Márquez, en su libro Noticia de un Secuestro, se anotó "La no extradición era ya un sentimiento nacional muy arraigado, que no necesitaba de sobornos, ni intimidaciones para imponerse". Y ahora en una especie de ley de péndulo, intentamos volver a la extradición. Pero lo queremos hacer dentro de los mismos parámetros de los años 80; con un enfoque y un tratamiento insistido en ello, meramente bilateral. Estamos olvidando el antecedente de los años 80. Las consecuencias de distinto orden que produjo.

Estamos olvidando que hoy hay un contexto internacional completamente nuevo creado por Naciones Unidas. Que desde hace 5, 6, años viene ocupándose del tema, para darle un tratamiento multilateral, para que la extradición se conceda o se niegue en desarrollo de una convención internacional, y a favor de una jurisdicción penal internacional. Y estamos olvidando, que a través de la extradición, definimos no sólo nuestra posición como país frente a la super potencia del norte, sino que debemos definir también nuestra posición frente a la comunidad internacional, frente a la comunidad de Naciones. Olvidamos entonces un antecedente que fue costoso para el país. Olvidamos lo que ha venido haciendo Naciones Unidas, y creemos que la extradición sólo define nuestras relaciones con el vecino del Norte, cuando debe definir nuestras relaciones con la comunidad de Naciones.

Desde fines de 1991, la Asamblea General de Naciones Unidas, asumió el tema de la creación de una jurisdicción Penal Internacional, para el conocimiento de varios delitos; entre ellos el narcotráfico y el lavado de dinero. Si Naciones Unidas hubiese asumido ese tema antes de la Asamblea Constituyente del 91, yo pienso que otra hubiese sido la decisión de esa Constituyente, cuando se pronunció en mayo o junio del 91. Ha venido haciendo Naciones Unidas. Es algo que el país conoce muy poco. Aunque el Gobierno Nacional ha participado activamente en esos trabajos preparatorios; Naciones Unidas a fines del año 91, por decisión de su Asamblea General, le pide a la Comisión de Derecho Internacional que tiene sede en Ginebra, que avoque el estudio de la creación de una jurisdicción Penal Internacional, para los que llaman delitos contra la paz y contra la humanidad; el genocidio, el terrorismo, la discriminación racial, los crímenes de guerra, el narcotráfico, el lavado

de dinero, la tratas de blancas, conductas delincuenciales que tienen unas connotaciones y unas fórmulas de realización de carácter internacional.

La Comisión de Derecho Internacional trabaja activamente el tema. Prepara un proyecto de convención, lo distribuye a los Estados miembros de Naciones Unidas; Estados que formulan reparos, observaciones, comentarios. Que asisten a diferentes reuniones a lo largo de todos estos últimos 5 o 6 años, y ya la Asamblea General de Naciones Unidas, posiblemente en sus sesiones de este año, convoque para marzo del año entrante a una conferencia de plenipotenciarios, en la que se aprobaría la Convención Internacional. Convención que prevé, insistió, en la creación de una Corte Penal Internacional revestida obviamente de una gran autoridad moral, que no sustituye la jurisdicción Nacional, porque actuaría a título complementario de esas jurisdicciones Internacionales, y que no sustituye todos los mecanismos de cooperación internacional y de asistencia judicial.

El proceso está, entonces, bastante adelantado, a punto de ser convocada la conferencia de plenipotenciarios que a nombre de los Estados, suscribirían la convención, que debe crear y organizar esa Corte Penal Internacional de carácter permanente. Hay discusiones todavía, sobre si unos delitos entrarían o no; sobre la legislación aplicable que los distintos sistemas jurídicos mundiales estarían representados; cómo se seleccionarían los jueces de esa Corte Penal Internacional.

Pero lo cierto es qué la comunidad internacional ha venido ocupándose del tema con la presencia activa del Gobierno Nacional de Colombia. El tema empieza a analizarse en épocas del Gobierno del Presidente Gaviria, y el Presidente Gaviria en la última Asamblea de Naciones Unidas a la que concurre dice: Colombia considera de especial importancia la creación de una jurisdicción penal internacional para el tema del narcotráfico. Por ello vemos con interés las discusiones en el seno de la Comisión Jurídica Internacional sobre este tema. Se necesita que en el seno de la ONU exista una única autoridad, con suficiente capacidad para afrontar el problema. Esperamos jugar un papel protagónico en esa discusión y queremos participar activamente cualquiera que sea el mecanismo institucional que finalmente se adopte.

Y la verdad se ha dicha, la Cancillería y seguramente el Ministerio de Justicia, han venido participando activamente, en todas estas discusiones y reuniones. Sin embargo, ese enfoque y ese tratamiento del tema de la extradición, no ha sido traído a consideración del Congreso de la República. El Gobierno hasta donde uno sabe, por lo que

informan los medios; no ha planteado el tema dentro de esa nueva perspectiva; que a mi juicio, es la válida. Que a mi juicio, es también la que desnarcotiza el tema de la extradición, porque lo ubica dentro de una lista amplia de crímenes contra la paz y contra la humanidad. Algunos de ellos, que por el conflicto interno bélico que vivimos, también podrían ser de conocimiento de esa Corte Penal Internacional. Me refiero, a los crímenes de guerra, a los atentados contra la población civil, a las violaciones del derecho humanitario. Sin embargo, ni el Congreso, ni el Gobierno, han tenido a bien, explorar esa posibilidad. Sorprende que así ocurra, porque lo digo una vez más, el gobierno tiene pleno conocimiento de lo que se está tramitando en Naciones Unidas. Del estado actual del proceso, yo diría que deben tenerlo, también, las comisiones de relaciones exteriores del Congreso de la República. Nosotros tenemos un texto, el artículo 150 ordinal 16, que prevé para efectos de asegurar la integración económica de Colombia, con Naciones vecinas o del continente. Pueden suscribirse tratados internacionales que impliquen la transferencia de atribuciones y competencias del Estado colombiano.

Yo pienso que la extradición, debería recibir entre nosotros, un tratamiento comparable. Se puede otorgar o negar, en virtud de convenciones internacionales. Con un tratamiento multilateral del tema que comprometa y obligue a la comunidad internacional, a la totalidad de naciones afiliadas a Naciones Unidas. No creo que le convenga al país, repetir las situaciones por lo menos desde el punto de vista jurídico que vivió en los años 80; cuando le dimos al tema, un enfoque y un tratamiento meramente bilateral. Con base en ese antecedente, las consecuencias que él produjo; con base en la existencia de un nuevo contexto, creado por Naciones Unidas, de unas decisiones que deben tomarse en las semanas que restan de este año, y una convocatoria que debe haber de una conferencia de plenipotenciarios, yo creo que valdría la pena. Yo modestamente diría que mi aporte a este foro público, consiste básicamente, en pedirle al Congreso de la República, que la perspectiva internacional, multilateral del tratamiento del tema, se tenga en cuenta en el análisis que se está haciendo; me parece que es un enfoque y una aproximación completamente válidos, diría necesarios y convenientes en la coyuntura que vivimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted señor doctor. La Presidencia quiere aclarar que en desarrollo del Reglamento, ha otorgado dispensas sobre tiempo y sobre orden de intervenciones. Esta última no en razón a la calidad de candidato el doctor Jaime Castro, sino a su calidad de ex cons-

tituyente; como quiera que en esa Constitución, se aprobó la no extradición de Nacionales, se trata precisamente de eso.

Ofrezco la palabra a la señorita Sorel Parisa Aroca, y le ruego el favor de preparese el señor Viceministro de Relaciones Exteriores Camilo Reyes quien está inscrito.

**Señorita Sorel Parisa Aroca:**

Señores Representantes del Gobierno del Estado colombiano, señores televíidentes, señoras y señores asistentes a esta audiencia pública. Como colombiana y como estudiante de derecho, les presento un respetuoso saludo.

Pero no importa tanto nuestra presentación y nuestro saludo, como la innegable ley renunciable y la magna condición de ser colombiana. Esta condición tan irrenunciable, se está viendo vulnerada en estos días, por la pretendida reforma del artículo 35 de nuestra Constitución Política. Pretendida reforma que atenta contra el ordenamiento legal existente.

Existente de muchos años atrás; para el cual, todos los Congresistas, la Corte Suprema de Justicia trabajaron mucho. Pero este ordenamiento jurídico que legalizaba la no extradición de connacionales, de nacionales colombianos, se está viendo afectada por la ponencia de la modificación del artículo 35 de la Constitución Nacional; atropellando así principios como el de la extraterritorialidad, como el de la aplicación de ella misma; que no es más que la prolongación de la soberanía de nuestro país a lo largo del mundo. Entonces, este gobierno como pasados gobiernos, atentarían contra Colombia y contra un principio constitucional y fundamental; constituyéndose en un acto de traición a la patria.

Yo comparo esto y qué pena hacer esta comparación. Como el artículo 35 de la Constitución Nacional, es un derecho fundamental que está consagrado dentro del capítulo de los derechos fundamentales, lo comparo con el artículo 11 de nuestra Carta Política que es el derecho a la vida; el cual se consagra como un derecho inviolable; por lo tanto, no habrá pena de muerte. Entonces yo digo, de este derecho a la vida se desprenden muchas cosas, no sólo la vida biológica sino también se desprende el derecho a una vida digna, el derecho a que un colombiano pueda tener una vida digna, y de esa vida digna, de ese derecho se desprenden otros derechos como lo es el derecho al debido proceso, y como todos ustedes saben y debemos saber señores televíidentes, y de este debido proceso también de él emanan muchos más principios.

Como el derecho a la defensa, el derecho a tener un juez natural, el derecho a ser juzgado por las leyes nacionales y así mismo ser condenado en nuestra patria. Enton-

ces de esa manera, con esta comparación que hice, yo pienso en mi criterio, pienso que se está vulnerando también el derecho a la vida. Por qué: En primer término: porque se está vulnerando un derecho fundamental, consagrado como derecho fundamental; y en segundo término, porque además de nuestra madre biológica, la que nos engendra; la que nos da la vida, también nuestra patria es nuestra madre, nuestra tierra es nuestra madre. Bueno también yo quiero decirles en mi criterio, que el fenómeno del delito es del producto de las condiciones sociales y espirituales y materiales que se dan en una sociedad determinada; entonces, estas condiciones son las que van a tipificar determinados delitos.

En Colombia puede ser tipificado determinado delito y en otro país, no. Por qué no pueden. De pronto no existe ese delito. Entonces se tiene que crear una política enfocada realmente y en Colombia; en nuestro país, en nuestra gente. Entonces yo le propongo a los señores Representantes del Estado colombiano, a la señora Ministra de Justicia y del Derecho, a los honorables Congresistas que se debe crear un marco general para el entendimiento del delito; empezando por conocer los procesos históricos que ha tenido en nuestra patria, por conocer las condiciones sociales, espirituales, culturales que ha tenido nuestra tierra, para poder crear realmente un verdadero ordenamiento jurídico.

Pero realmente lo que han pretendido hacer muchas personas, es todo lo contrario, se ha creado un nuevo ordenamiento jurídico totalmente aparte de la Constitución del 91, del que creó la Constitución del 91. Un nuevo ordenamiento jurídico que irrespeto y lo que es peor aún, ignora totalmente la voluntad popular que es el constituyente primario. Entonces lo que yo digo, me pregunto: Entonces yo le pregunto a los Representantes, en un libro que estuve leyendo en estos días por el doctor Giraldo Hurtado, que se llama Extradición como una Herramienta para entrar a la comunidad internacional; intervenciones de los medios de comunicación; de la señora Ministra aquí presente y de la doctora María Emma Mejía, en la que dice, que este tema de la extradición está siendo favorablemente aceptado por la opinión pública y por la mayoría.

Les pregunto hoy aquí delante de todos: Quién es la mayoría, cuál es la mayoría. Si en las demás intervenciones en Bucaramanga, Santiago de Cali, la mayor parte de la gente está en contra de la extradición; entonces para concluir me dirijo a todos los jóvenes, mujeres, hombres, para que nos quitemos ese velo de la ignorancia que nos hemos dejado colocar. Imponer una cultura, una historia que de pronto ni existe para nosotros, y por favor digamos un no rotundo

a la extradición y volvamos a recuperar nuestra cultura. Gracias.

**Presidente:**

Gracias a Usted por favor no están permitidos los aplausos. Le agradecemos a la estudiante de derecho su intervención. Ofrezco la palabra al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Camilo Reyes, sujeto al reglamento también y les quiero comentar a los colombianos y a los amigos de Inravisión que luego de esta intervención entramos en un receso de una hora exacta.

**Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Camilo Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente, señora Ministra de Justicia, honorables Representantes, señoras y señores. Yo quiero hacer una intervención que tiene que ver principalmente con los aspectos internacionales de la figura de la extradición, relacionados con la posición internacional también obviamente de nuestro país.

Primero. En relación con la brillante exposición del doctor Jaime Castro, evidentemente hay un nuevo enfoque internacional, multilateral, a esta figura de la extradición; que se da dentro de un marco de una negociación para la posible creación de una jurisdicción internacional para algunos delitos: Un Tribunal Internacional para algunos delitos. En relación con ese proceso, sin embargo yo quisiera aclarar lo siguiente: No hay, desafortunadamente no hay, ni siquiera podría decir yo, una aproximación a un acuerdo sobre lo que sería la jurisdicción de ese Tribunal Internacional o tampoco una aproximación a un acuerdo sobre los delitos específicamente que conocería ese tribunal, esa jurisdicción internacional; de lo contrario, específicamente, en relación con el tema del narcotráfico, hay por describirlo en una forma discreta, una enorme confusión al respecto, y más bien manifestaciones muy contundentes de muchos países, en el sentido de que no aceptarían de ninguna manera, que el delito del narcotráfico, pasara a ser del conocimiento de un Tribunal Internacional. Esa es la situación en la que se encuentran esas por cierto difíciles y bien complejas negociaciones. En el avance sí, en el propósito sí, de avanzar hacia un posible tribunal Internacional.

En relación con la figura específica de la extradición, quisiera señalar el hecho de que ese proceso que he descrito anteriormente lento, muy difícil aún muy confuso, entre el hecho de que ese proceso se esté llevando a cabo, no quiere decir que la cooperación internacional, no considere hoy día la extradición como un elemento importante. Tan es así, que en la Convención de 1988 a la que se refirió también el doctor Castro; en ella aparece un artículo específico, en el cual se le pide a los Estados, que se considere y se

recupere esa figura. Porque se considera que en un contexto nuevo, como es el de la globalización, donde hay muchos delitos que son internacionales, porque se cometen y tienen efectos en diferentes países; la figura de la extradición es una figura importante; es una figura que la comunidad internacional reconoce como importante y que señala la voluntad de un Estado de participar en ese concierto internacional. Por eso, desde el punto de vista internacional quisiéramos que se recuperara la figura de la extradición, sin que eso de ninguna manera límite la capacidad del Estado, de fijar una política de extradición; que le permita al Estado colombiano a reaccionar ante un contexto nuevo, que es el de la globalización, y el de la existencia de esos delitos; pero permitiéndole obviamente como la tiene y como la puede implementar; permitiéndole digo al Estado, el desarrollo de una política clara; con unos criterios específicos, sobre la forma como se solicite, se conceda o se otorgue la extradición.

Por último, quiero señalar que en este nuevo contexto, está entendida la extradición, como una figura ante la cual el Estado tiene otras instancias, porque el Estado cuando se le solicita una extradición, puede decidir si la otorga o no; y para eso, existen las instancias del Ministerio de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia. De tal manera, que si es una figura internacional, que obedece a un nuevo escenario internacional, que pretende convertirse en un arma para enfrentar unos delitos nuevos, con unas características nuevas y que le permitirían a Colombia ubicarse en el escenario internacional, en una posición que le permite responder a esas expectativas sin que el Estado tenga que sacrificar la discrecionalidad que le da la concepción nueva de esa figura y sus propias instituciones. Gracias, muchas gracias doctor.

**Presidente:**

Muy bien, entonces decreto un receso hasta la 1 y 20 de la tarde, le agradezco a Inravisión salir del aire esta transmisión.

**Comentariista:**

Bienvenidos al Congreso de la República para la audiencia que en este momento llega a los televisores, les contamos que en este momento en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional se realiza la sesión Audiencia Pública sobre Extradición que convoca la honorable Cámara de Representantes.

En la Mesa Directiva se encuentra el señor Presidente de esta Corporación Legislativa, doctor Carlos Ardila Ballesteros, el señor Primer Vicepresidente, doctor Roberto Londoño Cortés y el señor Segundo Vicepresidente, doctor Antenor Durán Carrillo. Regresamos a la segunda parte de esta sesión audiencia pública. Señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien reanudamos entonces la Audiencia Pública. Nos abstemos de dar lectura al reglamento ya lo conocen quienes están inscritos y quienes están presentes en el recinto. Saludo nuevamente al pueblo colombiano a través de la Señal Colombia y agradezco la compañía de la Mesa Directiva en pleno; del señor Primer Vicepresidente, doctor Roberto Londoño, Representante a la Cámara por el departamento del Valle y el señor Segundo Vicepresidente, doctor Antenor Durán Carrillo, Representante a la Cámara por el departamento de la Guajira. Ofrezco la palabra entonces al señor Luis Augusto Martínez Uribe, residente en Bogotá y de profesión inventor industrial. Le ruego el favor de prepararse a Mauricio Fernández Cáceres.

**Luis Augusto Martínez Uribe:**

Honorable Presidente de la Cámara de Representantes, honorables Representantes a la Cámara, colombianos. El artículo 35 de la Constitución Nacional es muy claro, dice así: se prohíbe la extradición de los colombianos por nacimiento. Más adelante dice: los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior consideramos como tales en la legislación colombiana serán procesados y juzgados en Colombia. Eso es más que suficiente argumento, para evitar la ley que se pretende aprobar: la extradición en Colombia. Esta es una oportunidad para que la justicia en Colombia salga más fortalecida. Este artículo no está mal concebido si no mal interpretado; está mal promocionado.

Con la aprobación de la ley de extradición tendremos los colombianos dos efectos gravísimos, nefastos, inmediatos. El uno es un atentado contra la soberanía nacional, por endosar la potestad de juzgar a los colombianos a una potencia extranjera. Lo que le corresponde constitucionalmente al poder judicial colombiano.

Segundo, será la prueba reina que demuestre que la corrupción se ha apoderado totalmente de los tres poderes del estado. Veamos por qué. El Ejecutivo hablemos del Presidente de la República, ya afronta un segundo proceso por enriquecimiento ilícito con dineros del narcotráfico que es coincidentalmente el factor que produce la ley de extradición. El poder Judicial queda afectado por quedar expresamente señalado de haber convertido la administración de justicia en una forma delincuencial de enriquecimiento. La base para la presentación de esta ley, es precisamente la presunta venalidad de los jueces; por facilitar presuntamente, la compra de sus conciencias para obtener sentencias favorables a los delincuentes. Y el poder Legislativo también se ve afectado, por quedar indudablemente manifiesta su ineptitud, su incapacidad, su ineficiencia, al declararse abiertamente im-

potentes para legislar, para crear normas que castiguen severamente al delincuente; para crear normas que castiguen severamente al Juez Venal, de tal manera que esta prueba reina será el comprobante del establecimiento de la antipolítica que estamos viviendo en Colombia, es decir de la anarquía, esa es la legalización de la anarquía y repito la antipolítica.

La presentación del proyecto de ley de extradición, está íntimamente ligado al narcotráfico y yo me pregunto: Cuándo el narcotráfico es delito. Cuándo la ejercen los gringos o cuándo la ejercen los colombianos. Se ha comprobado hasta la saciedad que en el Congreso de los Estados Unidos, reposa documentos en donde se ve que agentes estatales del Gobierno de los Estados Unidos vinieron a Barranquilla con sus aviones a cargar toneladas de cocaína para Estados Unidos, para ser vendidos en las calles de los Estados Unidos y envenenar a su juventud y con ese dinero, comprar armas para asesinar latinoamericanos nacidos en Nicaragua. Si lo recuerdan, eso está en el Congreso de los Estados Unidos.

Otra prueba más de que el narcotráfico no es delito, cuando la ejercen los gringos es cuando invaden territorio colombiano y se llevan de Panamá al General Noriega. Ese es un acto de piratería horrendo. Que los colombianos no supimos enfrentar, al regreso de las tropas gringas cada angelito se llevó, ni más ni menos que cinco kilos de cocaína, de vuelta a su país; eso sumado da más 300 toneladas de cocaína.

**Presidente:**

Está usted sobre el límite señor.

**Luis Augusto Martínez Uribe:**

Entonces, le ruego un favor, me deje un poquito de tiempo porque traigo una solución, déjeme expresar esa solución por favor.

**Presidente:**

Qué tiempo necesita usted señor.

**Luis Augusto Martínez Uribe:**

Cinco minutos más.

**Presidente:**

Con mucho gusto.

**Luis Augusto Martínez Uribe:**

Entonces, lo que sucede es que los Estados Unidos nos presionan porque ellos quieren apoderarse de las rutas del narcotráfico; porque el narcotráfico para los gringos que metieron eso en la seguridad nacional, no es tanto por la salida de los dólares, ni por la entrada de la misma cocaína; la seguridad nacional para los gringos con el narcotráfico, está en que ya prácticamente está establecido que la tercera parte de la población gringa es adicta a la cocaína. Se imaginan ustedes 100 millones de personas adictas a la cocaína, ¿qué no tengan un gramo de cocaína

durante una semana ? ¿Se imaginan qué puede pasar ? Ese país se revienta inmediatamente. Entonces los gringos están estableciendo su propio negocio a costa del sacrificio de nosotros los colombianos, la solución que quiero proponer es la siguiente : el poder legislativo en vez de estar perdiendo tiempo modificando el artículo 35 de la Constitución Nacional, debe más bien ponerse a legislar en una forma contundente, de tal manera que se intimide al delincuente, se le castigue al Juez Venal, se establezcan leyes cortas, claras y precisas, que el Poder Legislativo se encargue de desenredar los códigos, que precisamente eso es lo que hace inoperante a la justicia en Colombia.

Como ustedes pueden ver la ley de extradición afecta la soberanía nacional, afecta el ejercicio de la justicia y nos afecta a todos los colombianos. Si la ley de extradición se aprueba, al pueblo colombiano no le queda otro camino que optar por un referéndum para revocarles el mandato a todos los Congresistas y al Congreso Nacional y al Presidente de la República por ineptos, porque no tiene otra forma el pueblo colombiano para defenderse de quienes prácticamente se han convertido en sus verdaderos enemigos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Llamo a hacer uso de la palabra al señor Mauricio Fernández Cáceres, ruego el favor de prepararse Mauricio Andrés Caicedo García.

**Mauricio Fernández Cáceres:**

Señor Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros, señores Vicepresidentes, señores Representantes a la Cámara, amables televidentes. Sin duda el tema de la extradición es el debate que más difusión ha tenido, y por cierto importante. Me declaro partidario a la no extradición en Colombia. En nuestro país tenemos las capacidades de aplicar justicia, de implantar penas, respetando el debido proceso. No debemos someter a nuestros compatriotas a que sean juzgados con las inhumanidades como lo hacen países, siendo causantes de este flagelo social, acolitando los consumos mayores de drogas en sus territorios.

Es hora de que Colombia rechace el sometimiento a los imperios, no queriendo decir con esto, de que se terminen las relaciones comerciales o políticas ; pero sí manteniendo el respeto a las argumentaciones propias de cada Nación. Sin duda mantenemos nuestra confianza a los padres de la patria, como es el honorable Congreso de la República de Colombia, para que tomen las decisiones de este tema con una pulcritud y razón. No es la Constitución que tiene mal al Estado, yo creo que son sus dirigentes. Señor Presidente, amables asistentes, distinguidos televidentes, muchas gracias.

**Presidente:**

Llamo para que haga uso de la palabra a Mauricio Andrés Caicedo García residente en Bogotá, de profesión abogado independiente. Por favor se prepara el señor James Perea Peña.

**Mauricio Andrés Caicedo García:**

Como ya hemos escuchado la mayoría de nosotros en las audiencias que se han venido realizando en el territorio colombiano, nos damos cuenta la gran capacidad de perdón, que tienen los colombianos para con esta gente que nos ha hecho tanto mal: los narcotraficantes. Entonces yo aprovecho esta oportunidad, para pedirle a estos señores, a los que se han sometido a la justicia, y a los que están en este momento todavía delinquiendo, pues que escuchen a los colombianos y que dejen de delinquir y que dejen al país tranquilo, para que sus relaciones internacionales se sigan desarrollando de una manera normal.

Quiero agradecer a los señores de la Cámara de Representantes la oportunidad que le brinda a la Nación colombiana, porque con esto estamos haciendo democracia participativa que está consagrada en la Constitución de 1991 y espero que estas audiencias se sigan realizando también para otros temas de importancia de la vida nacional. Soy un abogado de la ciudad de Cali, me gradúe en la Universidad San Buenaventura, estoy realizando una especialización de Derecho Comercial en la Universidad el Externado. No soy experto, ni perito en temas constitucionales y mucho menos penales en tratándose de la extradición; pero voy a dejar planteada mi posición personal sobre el tema. Son muy loables los trámites para la expedición del Acto Legislativo que se viene abordando aquí en el Congreso de la República, con el fin de revivir la extradición. El negocio de las drogas, las organizaciones criminales que se conforman en torno a este negocio, los millones de drogadictos que se incrementan en el mundo, y con ellos los millones de hogares destrozados, desechos; la violencia familiar, los homicidios son productos del mundo de las drogas. Quienes conforman estas organizaciones de la mafia, de las drogas deben ser castigados y sometidos a la ley; pero ante todo considero al tratarse este tema, se deben tener en cuenta cuatro puntos que son los siguientes:

La soberanía nacional, la autodeterminación, y la dignidad nacional ante el mundo como primero.

Segundo el respeto a nuestra tradición jurídica.

Tercero. El respeto a nuestra propia jurisdicción.

Cuarto. El respeto a nuestra nacionalidad.

Como primero la soberanía nacional, la autodeterminación y la dignidad nacional

ante el mundo. Colombia es un Estado de Derecho, es un Estado que tiene la libertad de autodeterminarse. Es un Estado que tiene el derecho a tener su propia adición de futuro. Su visión como país latinoamericano independientemente a las injerencias que hagan otros gobiernos extranjeros, por muy poderosos que sean. No podemos negar la influencia dominante que ejercen los Estados Unidos de Norteamérica.

Los Estados Unidos después de la guerra fría es nuevo policía mundial. Es el Estado que nos impone las condiciones y eso no lo podemos desconocer. Más sin embargo, debemos dejarle ese lugar de país dominante a los Estados Unidos, pero esa fuerza y ese poder que tiene, no significa que sea infranqueable o insoslayable, respetemos y démosle un lugar como nación dominante a los Estados Unidos pero sin perder nuestra propia Nación, nuestra propia visión de nación, Colombia; que podamos fijar nuestros propios objetivos nacionales sin injerencias extranjeras. Rescatemos nuestra dignidad de colombianos que tanto ha pisoteado los Estados Unidos. Hay muchos colombianos de gran valía para la humanidad, que trabajan en la lucha contra el tráfico de las drogas.

Segundo. El respeto a nuestra tradición jurídica, es importantísimo para nuestro futuro social, político y económico. La internacionalización de las relaciones, la suscripción, ratificación de tratados, convenios, pactos, acuerdos internacionales, la cooperación entre bloques, entre continentes, entre países. El mundo hoy en día, busca la armonización y la unificación de normas del Derecho para facilitar su aplicación, pero todo esto supone un proceso gradual que vaya amoldando las circunstancias para el futuro. No puede ser un cambio brusco e inmediato, sino gradual y pausado.

Hoy en día se critica mucho la abrupta apertura económica del señor Gaviria que incluso sirvió para el flujo y el reflujo de mucho dinero del narcotráfico. Por eso mismo, son muchas las leyes que se han tramitado y se han aprobado en el seno del Congreso, desconociendo la tradición jurídica de nuestro país como es la de derecho continental europeo de tradición Romana. Nos encontramos ya hoy en día, con normas de tipo anglosajón, y en poco estaremos rayando con la locura de condenar a nuestros procesados colombianos con penas de más de 200 años, incluida la cadena perpetua; y vamos a terminar también haciendo ya los juicios en inglés.

Tercero el respeto a nuestra propia jurisdicción. Bien que mal, la Nación colombiana ha demostrado ante el mundo, que cuando se lo propone es capaz de aniquilar y ajusticiar a sus criminales, por muy poderosos que sean. Cuando se inició la guerra frontal contra el cartel de Medellín, la fuerza

pública colombiana, cuando se inició la guerra frontal de Colombia contra el denominado cartel de Medellín, la fuerza pública colombiana abatió a los líderes máximos del cartel y a otros lo sometió a la justicia penal. Luego siguió su lucha contra los integrantes del denominado cartel de Cali, a quien con la presión de la fuerza pública, las normas de sometimiento, lograron hacer rendir ante la justicia penal. Si bien es cierto, que las normas para el momento fueron leves, no obstante lograron su cometido; y se demostró ante el mundo que en Colombia, hay colombianos a quienes nos encanta la justicia y el orden, que se logró contener el auge del narcotráfico y se encarcelaron a sus máximas cabezas. Se creó un organismo capaz de enfrentar el crimen organizado común y a los de cuello blanco. La Fiscalía ha hecho también temblar a narcotraficantes, a guerrilleros y a políticos corruptos. Se depuró y hoy es ejemplo a nivel mundial, una fuerza pública conveniente contra el crimen.

La Policía Nacional, tan es así que muchas de las policías del mundo, envían a sus mejores hombres a entrenarse, a instruirse en las escuelas de la Policía Nacional, su director es un héroe de talla mundial. Entonces en mi concepto, la justicia en Colombia está funcionando con la colaboración de la Policía y de nuestro sacrificado ejército Nacional. Nuestro derecho se ha depurado, y así mismo la profesión digna de abogado. Como último, el respeto a nuestra nacionalidad. Como colombianos debemos hacer respetar nuestra nacionalidad y hacerla valer ante la mala fama que divultan un puñado de colombianos, que han tomado otro rumbo distinto a los del bien, la justicia óigase bien, la justicia no juzga a los hombres sino a sus actos. No debemos entregar pues al hombre colombiano. Hay muchos hombres colombianos que una vez estuvieron por las sendas del mal y luego fueron ejemplo para el resto de nosotros. Recordemos que San Pablo era un gran ejecutor de cristianos y terminó convertido en uno de ellos.

Colombia en vez de enredarse en temas tan espinosos como el de la extradición, debe enfocarse en una política criminal y de rehabilitación. Sería efectiva, real y expedita, sin la causa del perjuicio de que nuestra justicia no opera y para ello debemos extraditar a nuestros nacionales para que los juzguen, condenen jueces extranjeros, en cárceles extranjeras; entonces, también le reclamo a los señores Congresistas que conocen del estudio de la reforma Constitucional, que se incluya y también se extraditen a los Estados Unidos y a las demás potencias del mundo, a los millones de colombianos y a sus familias que hoy en día mueren de física hambre en las calles, a los desplazados

de las zonas de combate entre la fuerza pública y la guerrilla, a los desempleados; porque en Colombia no opera la justicia para ellos tampoco.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien. Llamo para que haga uso de la palabra el señor James Perea Peña, radicado en Santa Fe de Bogotá de profesión escritor.

Le ruego el favor de prepararse el señor Alvaro Martínez Romero.

**Señor James Perea Peña:**

Muchas gracias señor Presidente, por lo de James yo ya le perdoné a mi mamá el que me hubiera colocado James.

Nosotros tenemos un problema interno, señor Presidente desde el memorando Burnet. Los Estados Unidos desistieron de la extradición de colombianos, porque había implícito ya allí una sospecha que desde antes el narcotráfico había influido en la vida nacional, en ese memorando Burnet, entregado al señor Presidente de la República, en ese tiempo, el doctor Alfonso López Michelsen en 1.977. Ya figuraba el doctor Julio César Turbay Ayala en la lista de los narcotraficantes; ya figuraba el doctor Belisario Betancur recibiendo 110 millones de pesos, en una finca de Melgar; personalmente en la finca de toreo, el Zorro Toledo Español.

Entonces, lo que sucedió fue que apareció un montón de gente con un montón de dinero, que no se sabía de dónde venía, con esa plata. Entonces ellos tenían fachadas, tenían empresas y fueron enredando un montón de políticos, que de pronto tenían buena fe, y de pronto tenían buena voluntad, pero fueron enredados como fueron enredados muchos otros industriales en eluento del dinero del narcotráfico, que no había sido en ese momento juzgado y ni había sido señalado como tal. Posteriormente, los señores Colosales del Norte, aprovechándose de la debilidad del Gobierno actual, lo único que hacen es venir a recoger los frutos, y arrancar el último girón que le queda al desgraciado pueblo colombiano.

Que es su soberanía nacional. No le queda nada más, porque ya todo lo entregó señor Presidente: Venía con asombro mirando yo, que se anuncia que en el departamento del Valle, se ha encontrado un nuevo yacimiento de petróleo; pero el anuncio lo hacen los gringos, porque en las bombas dice Texaco y dice hoy entonces: ya nos arrebataron la sabia, que era lo único que nos producía a nosotros un dinero, que era el petróleo. Ahora quieren llevarse lo último que nos queda, que es la dignidad, si es que todavía tenemos dignidad.

Señor Presidente, me da ira, me da rabia, que un Viceministro se pare aquí en este

lugar donde yo estoy, a decir que debemos entregar a los hijos nuestros, al Gobierno del coloso del norte; que debemos entregar nosotros nuestra gente, para que ellos sean los que digan y decidan su suerte. Qué tristeza me da con el Viceministro; pero yo quisiera decirle al Viceministro que no lo veo, que lo único que pedimos nosotros los colombianos es que no permanezcamos más de rodillas ante el extranjero y el sable desnudo contra el pueblo. Eso es lo que hemos hecho hasta ahora. Entregar nuestra soberanía, porque ni siquiera, un soldado queda para con una última gota de sangre, defender lo que queda de nosotros, en las fronteras de nuestra patria. Venezuela hace con nosotros lo que les da la gana y nadie dice nada. Ahora los norteamericanos también quieren hacer con nosotros lo que quieren, y nadie dice nada. El pueblo está completamente arrodillado. El pueblo tiene las rodillas peladas y tiene el genuflex a la espalda de tanto hacerle venia a los norteamericanos.

Señor Presidente, con su sonora voz, de pronto quiero pedirle dos minuticos más si usted es tan amable.

**Presidente:**

Con mucho gusto, controle su rabia le pediría únicamente amigo.

**Continúa:**

Gracias.

Al referirme yo a que el narcotráfico ya había influenciado sobre la vida del país desde hace mucho tiempo, es que no es solamente el actual Presidente Ernesto Samper Pizano, el que está comprometido de pronto con esos dineros del narcotráfico. El narcotráfico ya había infiltrado nuestra sociedad hace muchos años. Lo único que nosotros tenemos que pedir a los señores narcotraficantes, es que si de verdad se van a someter a la ley que lo hagan, pero que no sigan acorralando a nuestros jueces, y que no sigan colocándoles bombas a la ciudadanía indefensa en las calles.

Que si ahora están pidiendo la misericordia del pueblo colombiano, porque somos nosotros los que tenemos que decidir si ellos se van o se quedan; que ellos no sigan repitiendo de pronto lo que con tristeza dijo Lara Bonilla antes de morir: "los jueces colombianos le tienen miedo a los narcotraficantes, le tienen miedo a los jueces norteamericanos". Nosotros no queremos entregar nuestra soberanía nacional un minuto más, pero le pedimos a los señores narcotraficantes que no sigan delinquiendo desde las cárceles; que no sigan acorralando los jueces; que no sigan intimidando el Parlamento Nacional, y que no sigan arrodiando al pueblo, bajo su dinero y su corrupción; y que los jueces tengan el suficiente carácter de meterlos a la cárcel y que paguen por sus crímenes cometidos. Eso es lo que

yo estoy pidiendo desde esta tribuna esta tarde en una tarde hermosa para la ciudadanía. En una tarde linda para los que queremos y amamos al pueblo colombiano. Para no extenderme más señor Presidente y después de haber escuchado mis dilectos amigos que me antecedieron en la palabra; no me queda más que recordar con tristeza las últimas palabras de Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios, nuestro Libertador, cuando dijo: "Parece que la Divina Providencia hubiera escogido a los Estados Unidos de Norteamérica para asolar de miseria y hambre a los pueblos de América, en nombre de la libertad".

Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy amable. Llamo para que haga uso de la palabra, al señor Alvaro Martínez Romero, pensionado, residente en Bogotá. Por favor, se prepara el abogado Jorge Guillermo Restrepo.

**Señor Alvaro Martínez Romero:**

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, honorables miembros de la Cámara, señores Ministros si se encuentran acá algunos; señores asistentes a esta audiencia pública, señores televidentes, señores periodistas de Inravisión, Telecom, distinguidos señores.

Primero que todo quiero decirle a esta audiencia pública, al pueblo de Colombia que no estoy de acuerdo con la extradición no estoy de acuerdo con la intromisión que está haciendo cada día más, el gobierno norteamericano, sobre nuestro territorio colombiano. Hizo la exigencia el señor Frechette, Embajador de los Estados Unidos en Colombia, exigió el aumento de penas para los colombianos en territorio colombiano y el Senado, el Congreso de la República fue muy sumiso, muy atento a ese llamado que le hicieran los norteamericanos en especial el señor Frechette.

Aumentaron las penas a 40 y 60 años; como si esto fuera poco, todavía no están contentos, todavía están exigiendo más, re vivir la extradición de colombianos hacia los Estados Unidos. No contentos con esto porque el aumento de las penas a 40 años, si la persona que delinque tiene 40 años de vida y 40 de condena, no alcanza a pagar la condena, eso sería una sentencia a muerte. Pero la otra sentencia a 60 años, es una condena perpetua, porque si la persona delinque a los 50 años de dónde paga 60. No dura más de 30 y le queda debiendo 30 a los gringos, le queda debiendo años de cárcel. Lo que nosotros tenemos es que confiar en nuestra justicia. Para qué extraditamos a colombianos, si aquí tenemos jueces; tenemos fiscales honestos, eficaces, capaces de implantar la ley y también absolver al inocente. Tenemos Magistrados de los altos tribuna-

les demasiado capaces y que conocen mucho de la ley colombiana, conocen el Código Penal y el Procedimiento Penal. De igual manera tenemos a Magistrados de las Altas Cortes que han demostrado su capacidad y eficacia, porque tienen peces gordos en las cárceles. Entonces no hay ninguna razón por el cual debamos extraditar colombianos, ¿a ponerlos allá a servicio del mazoquismo gringo?, con grillos eléctricos en los pies; metidos en una choza miserable. Lo que debemos nosotros, es pedirle a este Congreso que ha trabajado siempre bien; un acuerdo de paz, entre los colombianos. Para que el campesino como soy yo, nacido en San Juan de Río Seco, en una vereda que se llama el Capote; por eso digo que soy campesino. Porque soy campesino. Pero el desplazamiento de todas las partes del país, por la violencia, porque nadie se quiere dar por vencido, el Gobierno no quiere perder la guerra y la guerrilla tampoco quiere perder la guerra, ni los paramilitares quieren perder la guerra, ni las autodefensas quieren perder la guerra. Debemos es con el apoyo del Gobierno y del Congreso y de todos los colombianos, hacer un esfuerzo por la paz, pero no extraditar colombianos a los Estados Unidos, muchas gracias.

**Presidente:**

Ofrezco la palabra al señor Jorge Guillermo Restrepo, abogado residente en Bogotá. Ruego el favor de prepararse el señor Armando Villarraga Rojas.

**Señor Jorge Guillermo Restrepo:**

Señor Presidente de la Cámara de Representantes y demás miembros de la Mesa Directiva, honorables señores y Representantes. Yo estoy seguro de que interpreto un sentimiento colectivo, cuando afirmo en primer término, que ustedes todos merecen un reconocimiento por este ejercicio de la democracia participativa, que han ofrecido a los colombianos a través de estos foros sobre la extradición. Y en gran medida, veo la gran ventaja de hablar entre los últimos; porque uno se enriquece con las intervenciones que han hecho todas las personas que han ocupado esta curul.

Ello me releva de tener que referirme a algunos puntos que han sido adecuadamente tratados, por ejemplo aquel de la necesidad de no bilateralizar el problema de la extradición, que fue magistralmente presentado tanto por Jaime Castro como Gustavo Beto. Señor Presidente, yo creo que así como yo me he enriquecido con las intervenciones de los demás, los miembros de la Cámara de Representantes, deben todos enriquecerse como resultados de estos diálogos, que les han mostrado a ustedes con toda claridad, cuál es el sentir de Colombia sobre estas materias. Yo personalmente hace más de 17 años, he manifestado mi posición radical en contra de la extradición de colom-

bianos; sin embargo no quiero ahora insistir tanto en este asunto, quisiera insistir como punto de análisis en dos, tres, o máximo cuatro mitos que han hecho carrera en estos días en el país, sobre esta materia.

El primero de esos mitos tiene que ver con el hecho de afirmar que la extradición de colombianos, la prohibición de extraditar colombianos, fue en gran medida, el resultado de presiones que se ejercieron contra los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Se ha dejado correr la idea, de que eso fue una invención que surgió allí en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente. Ya mencionaba Jaime Castro, las profundas palabras de nuestro premio Nobel de literatura, cuando él afirmaba en el momento en que se reunió la Constituyente y tal vez, como resultado de la bilateralización del problema.

Hubo un sentir general que fue, el que influyó, sin necesidad de presiones sobre los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, para prohibir la extradición de colombianos. Pero es que no se ha dicho también, que la prohibición de extraditar nacionales, es una viejísima tradición colombiana. En un documento de Andal, que he estado consultando en las horas de la mañana, se recuerda que de todos los Tratados Públicos que se han celebrado en Colombia, solamente el celebrado con los Estados Unidos en 1979, obligaba la extradición de nacionales; y yo quisiera ver, quien ha dicho que a Parmenio Cárdenas, que a Carlos Verrei, que a Carlos Lozano Lozano, o que a Rafael Escayón; cuando redactaron la Ley 95 de 1936, cuando redactaron el proyecto de Código Penal, que luego fue acogido por este Congreso; por el Congreso Admirable de la República Liberal en 1936, al expedirse el Código de ese año, la Ley 95, se incluyó el artículo 9º donde explícitamente se decía: "Está prohibida la extradición de colombianos y de delincuentes políticos, y sociales". Y fíjense que allí se hacía una prohibición más amplia, que la que contiene la Constitución del 91.

Porque en la Constitución del 91, se prohíbe extraditar a colombianos por nacimiento y no a colombianos por adopción. La Ley 95 del 36 redactada por esos 4 grandes patricios, no fue producto de presiones de ninguna clase de la delincuencia organizada, fue producto de reconocer lo que ha sido una vieja tradición. La tradición colombiana de no extraditar nacionales, que se ha reflejado en la firma de todos los tratados con excepción del de 1979. Lo que fue excepcional, fue la aceptación de la extradición de nacionales en el Código de 1980. En el Decreto 100 de 1980 y allí se aceptó y la coincidencia lo deja a uno preocupado, en el mismo momento en que se discutía el nuevo Código Penal y se incluía la posibilidad de

extraditar nacionales, cuando así lo permitieran los tratados internacionales, al mismo tiempo se discutía el único tratado en el cual se ha permitido tal extradición, que fue el de 1979, celebrado con los Estados Unidos.

Otro de los puntos que se ha señalado, es el de que es un esperpento y duele oírlo decir, a personas que encarnan en gran medida la majestad de la justicia en este país. Decir que es un esperpento aprobar una extradición sin retroactividad. Si ha de acogerse por compromisos con la comunidad internacional, la aceptación de extraditar a colombianos por nacimiento. Lo que no podemos hacer, es seguir haciendo sacrificios en estas materias.

Ya Colombia ha sacrificado demasiadas cosas. Ya algunos de sus antecesores señoras Ministras de Justicia, cayeron en esta brega. Han caído demasiados colombianos. No sacrificemos ahora también, nuestra jurisdicción. No olvidemos que el principio de la irretroactividad de las leyes no favorables en materia penal, es una tradición que está implícita en el nacimiento mismo de la democracia occidental. Esto no nos lo inventamos los colombianos. Esto está en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; aprobados, consagrados jurídicamente en los resultados de la Revolución Francesa de 1789.

Entonces, ya es tiempo de que le digamos al país con toda sinceridad, que por imposición de nadie, nosotros podemos aceptar que si se aprueba la extradición, se apruebe con el aditamento de la retroactividad; porque ello vulneraría una de las tradiciones más queridas, no solamente de la jurisdicción colombiana, sino de esa tradición jurídica de la Europa Continental, a la cual aludía algún estudiante de derecho en las horas de esta mañana. Yo quiero señor Presidente no utilizar más de la tercera parte del tiempo que utilizó el doctor Jaime Castro y por eso en un minuto y medio voy a terminar. En un minuto voy a terminar. Simplemente para decir lo siguiente: Los colombianos confiamos en el Congreso.

**Orador:**

Quisiera parte del tiempo que utilizo el doctor Jaime Castro y por eso en un minuto y medio voy a terminar

**Presidente:**

Se ha pasado la tercera parte.

**Orador:**

Un minuto voy a terminar...

**Presidente:**

Con mucho gusto utilice la mitad del doctor Jaime Castro.

**Orador:**

Simplemente para decir lo siguiente: los colombianos confiamos en el Congreso de la República. Algunos de nosotros somos

demócratas integrales, y por eso hemos concurrido a estas audiencias, para decirle a nuestro Congreso; que este tema, lo mismo que todos los demás, debe ser discutido con tranquilidad; debe ser discutido sin presiones de ninguna clase; que no haya presiones y lo entiendo señora Ministra de parte de la delincuencia organizada; que no nos dejemos ni los miembros del Congreso, ni quienes pertenecemos a la sociedad civil que no nos dejemos intimidar por la delincuencia organizada, que quieren poner sus puntos de vista, pero que también de manera altiva, no nos dejemos intimidar por una potencia extranjera por muy poderosa y arrogante que sea. Este problema de la extradición tiene que definirlo el Congreso de la República, sin atender a presiones algunas y entendiendo que una democracia auténtica se construye en el momento en que se oye al opositor y no trata simplemente de aplacársele con las balas. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Llamo al estrado para ser uso de la palabra al señor Armando Villarraga Rojas, residente en Bogotá, inscrito como de profesión Dirigente Popular, por favor se prepara el señor Antonio Acosta Drago.

**Señor Armando Villarraga:**

Señores televidentes, Presidente y demás miembros de la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. Las razones jurídicas de fondo, las acaba de dar el experto catedrático profesor Jorge Restrepo Fontalvo. Soy un hombre, señor Presidente que hace 25 años, viene conociendo el monte y la ciudad. Soy lo que denominamos en el argot popular, un sociólogo empírico, que ha visto señor Presidente, cómo a nuestro país entran toneladas y toneladas de armamento. Cómo mueren nuestros policías. Cómo mueren nuestros campesinos. Cómo quedan mutilados los hijos de nuestros líderes campesinos.

Cómo señor Presidente, quedan estupefactos los Senadores y funcionarios de los diferentes países del mundo, que vienen a visitar las selvas colombianas y se muestran complacidos por la labor que ejercen nuestras gloriosas fuerzas militares y especialmente la Policía Nacional y allí aparecen y se llevan videos de recuerdos para sus casas, para mostrarle a sus hijos lo que está haciendo el pueblo colombiano; y van a los grandes noticieros y a las grandes cadenas de televisión del mundo, a decir que en Colombia se está combatiendo contra las mafias del narcotráfico; que sus autoridades han detectado quiénes son los cabecillas y los han dominado y los han puesto a gran recaudo en las cárceles establecidas para estos delincuentes que tanto mal le han hecho a nuestra patria. Y allí están, a buen recaudo. Y cuando alguno birló esta medida, porque unos funcionarios corruptos se prestaron

para eso; la policía de una manera diligente, le dio de baja. Pero señor Presidente, yo no he visto la primera declaración de funcionario alguno, de ningún país del mundo, quejándose y pidiendo que sean extraditados hacia Colombia, los traficantes de armas. Miren lo que está pasando con las minas quiebra patas, y aquí les pregunto yo a ustedes. Será que nosotros los colombianos, también las producimos.

Qué es más peligroso: un fusil en las manos de un paramilitar, de un narcoguerrillero, de un miliciano, o un kilo de coca en los Estados Unidos. Tenemos que ver las cosas señores televidentes y señor Presidente y señora Ministra, desde los dos puntos de vista. Qué dolor de patria, señor Presidente, señores televidentes cuando veo carbonizados a quienes representan el orden en nuestro país, y ahí si no salen los funcionarios americanos, ni los senadores americanos a decir que son ellos los mayores productores de armas, de minas quiebra patas con que se asesinan a los hombres que están poniéndole el pecho para brindarnos a los colombianos seguridad.

Y ahí, no salen nuestros funcionarios señora Ministra de justicia, a abogar porque los Estados Unidos identifiquen a los narcotraficantes; a los traficantes de armas. Nos mandan las listas y el Congreso de la República en mi patria, legíslle para pedirlos en extradición, y que vengan y paguen, porque son cogestores con los terroristas de las muertes de las viudas, que asolan en Ciudad Bolívar. Mire señor Presidente, aquí entra, aquí hay traficantes de whisky, aquí entran toneladas y toneladas de whisky y viene de los Estados Unidos, ese whisky, señor Presidente no paga impuestos. No genera un solo empleo. Pero no conozco señor Presidente, que se haya pedido por parte de autoridad colombiana.

Porque no hay legislación en los Estados Unidos, para extraditar a quienes nos mandan toneladas y toneladas de whisky, sin que pague un solo peso de impuesto. Sin que genere un solo empleo. Y lo más grave, nosotros los colombianos, sí tenemos que pagar impuestos para recuperar al alcohólico del futuro. Lo mismo pasa señor Presidente, con los traficantes del Marlboro. Cuántos impuestos pagan señor Presidente, quienes trafican de los Estados Unidos hacia acá. ¿Qué son gringos? Cuánto le entra al país. Cuántos empleos genera en cada semáforo. Y Usted que es un hombre de provincia señor Presidente, de las principales ciudades y capitales del país, vemos a nuestros desempleados vendiendo Marlboro de contrabando. Y termino con lo siguiente señor Presidente: Si quieren que les mandemos a quienes han traficado con narcóticos, que nos manden de allá para acá, a quienes han traficado con las toneladas y las toneladas

de armas, que tiene en este momento la guerrilla, los paramilitares, las milicias. Mire usted y ahí está la señora Ministra de Justicia, que no me deje mentir: el 80% del armamento incautado, proviene de los Estados Unidos señor Presidente.

**Presidente:**

Esta usted sobre el tiempo.

**Orador:**

Sí señor Presidente, que nos manden las listas de los traficantes de armas, de cigarrillos y de whisky; porque nosotros, no sólo le mandamos las listas, sino que además, ya le hemos mandado algunos narcotraficantes colombianos. Otros están muertos y otros están en la cárcel señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bien, llamo para que haga uso de la palabra al señor Antonio Acosta, pensionado, residente en Bogotá. Ruego el favor de prepararse el señor Hitler Rousseau Chaverra.

**Secretario:**

Señor Presidente, Antonio Acosta, no se encuentra presente.

**Presidente:**

Muy bien el señor Hitler Rousseau Chaverra Ovalle, inscrito como abogado de la Universidad Autónoma y candidato al Concejo de Bogotá, por favor se prepara el señor Iván Darío Rivero Gutiérrez.

**Hitler Rousseau Chaverra Ovalle:**

Gracias a Jesucristo y a esta Mesa Directiva, que hoy me permite el poder expresar mi doxa jurídica frente a los asistentes y a los colombianos en el tema de la extradición. Además exhorto a esta Mesa Directiva, para que siga desarrollando esta loable labor, no sólo para tocar el tema de la extradición, sino para seguir tocando todos los temas que le interesan al país que son muchísimos, de verdad. Este verbo extraditar, se volvió temeroso hasta en lo jocoso. Mi novia Yolima Adriana, antes cuando no le cumplía la cita, me preguntaba dónde estaba. Ahora me dice: Hitler te voy a extraditar.

Y yo a veces, hasta he querido extraditar a mi suegra también. A ver, el tema de la extradición, se ha abortado como un matrimonio poligámico: esposa y mosa. Es un tema que se limitó a Estados Unidos: narcotráfico, Colombia y extradición. De verdad, no he podido en mis antecesores, poder apreciar las diferencias jurídicas en este tema. Le ruego a mis sucesores que me ilustren: una cosa es narcotráfico, otra cosa es la soberanía nacional. Otra cosa es los Estados Unidos y otra cosa es la extradición. Yo quiero dejar constancia, pero óigase bien, constancia ante los asistentes, ante los televidentes y ante la tribuna internacional, que así se adende o se omita, óigase bien se

de Colombia. En mi condición de colombiano que amo la libertad, que amo el derecho, que amo la democracia social cristiana, invoco a Dios poderoso y no acepto la extradición para colombianos, porque ellos son hermanos y porque ellos tienen sus familiares aquí en Colombia.

No ataco directamente al Estado soberano de los Estados Unidos, porque allá también hay colombianos, colombianos eminentes que han puesto la patria, han puesto el honor y su inteligencia en esos estados federados. Hoy nos han convocado y agradezco sinceramente que el Parlamentario Carlos Ardila Ballesteros, a pesar de algunas encontradas opiniones, haya convocado estos foros con su paciencia y su maestría hemos analizado desde el 25 de septiembre que se inició el primer foro en Bucaramanga, donde han participado no solamente eminentes juristas, economistas, abogados, arquitectos, sociólogos, sicólogos, líderes sindicales, y en fin toda la población, estamentos de la juventud y su clamor señor Presidente, es no a la extradición; que rechacemos totalmente la extradición de colombianos, que no dejemos tocar ese artículo 35, a pesar de que mi antecesor está aceptando que sí se es viable la extradición. Pero pregunto señor alguna vez usted ha estado en las cárceles colombianas, cómo sale el preso. No hay una verdadera resocialización para ese detenido, para ese condenado.

Si se va a sindicar, a procesar, a llevar a los Estados Unidos; como el caso de Carlos Leáther, de Carlos Pallomari; en donde allá, se derecho de retaliación de los gringos contra los colombianos se deja notar el reñor. Están metidos en nuestro estado soberano; tenemos que hacerlo respetar, porque este es un estado de derecho. Quisiera que estos foros también llegaran a la segunda Colombia, al llano de Colombia. A Casanare, Villavicencio, al Guainía; en donde realmente también están recibiendo los estígnas de este mal tratado tema de la Extradición. Los gobernantes anteriores, no han abido tratar este tema como lo manda nuestra Constitución colombiana.

Defendamos la Constitución colombiana el 91, que es majestuosa; aquí es donde nanda el pueblo soberano, no es la Constitución de Núñez, en donde el que mandaba un sofisma de distracción diciendo, que en nombre de Dios fuente suprema de toda autoridad y ahí quedaba y ahí se estancaba, solamente ellos preparaban algunas leyes su acomodo. Por eso, hoy creo que se está aplicando la Constitución del 91. Muchas gracias.

**Presidente:**

Sorteo señor Secretario, por favor, número.

**Secretario:**

Con mucho gusto Presidente. El número 36.

**Presidente:**

Listo. Sorteo el siguiente, para una vez decir quién se prepara y ganamos tiempo.

**Secretario:**

Con mucho gusto Presidente.

**Presidente:**

36 me dijo.

**Secretario:**

Número 68.

**Presidente:**

Muy bien. El 36 Invito a hacer uso de la palabra al señor Enrique Pineda Moreno, Periodista independiente y con el número 68 se prepara César Augusto Mora Ramírez, estudiante de derecho.

**Enrique Pineda Moreno:**

Más que nuestro pabellón tricolor, más que nuestro escudo nacional, y más que la letra musical de nuestro bello himno nacional; la majestad de la patria está en el Congreso Nacional de la República. A un santandereano le toca el privilegio, como es al Presidente de la Cámara de conducir a término feliz el proyecto de ley 320, que modifica la Constitución del 91; para que al fin, el pueblo colombiano vuelva a su normalidad, que los delincuentes donde quiera que hayan infringido las leyes, allá vayan a parar sus penas.

Ya en el tamiz de casi 16 debates que ha tenido esa enmienda constitucional, los honorables Representantes a la Cámara, están más que suficientemente ilustrados para eliminar así sea condicionalmente el artículo 35 de esa Constitución, que por cualquier motivo, ya no vale la pena ni siquiera referirse a los motivos que tuvo la Constitución del 91, para eliminar la extradición una cosa antigua y supremamente necesaria para cualquier país, y así lo dijeron aquí algunos honorables y distinguidos interlocutores, que pronto habrá una disposición internacional, donde ni siquiera se va a tener en cuenta que esté prohibida la extradición en cualquier país y se va aplicar el derecho internacional, porque el verdadero respeto es de la gente honorable; la verdadera soberanía nacional es la gente honorable, no aquellos elementos que fueron a enriquecerse en contra de la honestidad, de la moral, de la salud de los pueblos, en cualquier parte del mundo. Entonces tenemos nosotros que cobijarlos aquí porque por cualquier circunstancia se prohibió la extradición de ellos.

Si aquí nuestros jueces, no tienen la capacidad o están amedrentados o sobornados por esa gente aun cuando estén encarceladas pues que se lo lleven. Ya tiene la suficiente ilustración la honorable Cámara de Representantes que como dije en un comienzo, le toca el privilegio de conducir ese debate final, al señor Carlos Ardila Presidente de la honorable Corporación. Ya dentro de poco

se van a olvidar estas todas cuestiones. Y mucha gente que ha intercedido aquí, grandes profesionales del derecho que han antecedido aquí en el uso de la palabra y que están en contra de la extradición se va a olvidar; porque va a llegar a la normalidad jurídica de hace muchísimos años, tal vez, mucho antes de Núñez, de la Constitución del 86. Cualquier delincuente que cometiera un delito, allá lo iba a pagar; no se iba a cobijar aquí en la soberanía de la gente honorable de Colombia.

**Presidente:**

Está usted sobre el tiempo, señor.

**Invitado**

Para concluir le pido a la honorable Cámara de Representantes que así como están de bien ilustrados, de que es necesario eliminar el artículo 35 no le presten atención al hecho de que esa reforma a la Constitución, tenga que ser con retroactividad o no. Lo importante es que no se pase este año sin que ustedes distinguidos Parlamentarios, le den al mundo entero la satisfacción de que Colombia es de gente honesta.

**Presidente:**

Muy bien. Le ruego a los asistentes de mantener el silencio en el Recinto. Ofrezco la palabra entonces al señor César Augusto Mora Ramírez y señor Secretario por favor me sortea el siguiente. El señor Mora Ramírez está inscrito como estudiante de derecho.

**Secretario:**

El siguiente corresponde al número 67.

**Presidente:**

Entonces se prepara por favor Germán Darío Fonseca Salcedo.

**César Augusto Mora Ramírez:**

Muy buenas tardes al señor Presidente, Vicepresidente, señora Ministra, los señores aquí presentes, y los amables televidentes. Yo sigo de acuerdo con el artículo 35 de la Constitución Política de Colombia, la cual nos dice de la no extradición. A mí no me gustaría que uno de nuestros hermanos colombianos fuera juzgado en el exterior, si se le puede llamar juzgado o torturado. Se le puede llamar, si no que pagara por sus culpas en su lugar de origen, el lugar donde nació, donde lo capturaron, ahí. No estoy de acuerdo con la extradición lo sigo diciendo, si aquellos sujetos se les puede denominar criminales, paguen acá las culpas. Aquellas muertes de nuestros líderes políticos, de nuestros campesinos, de nuestros ciudadanos colombianos, que hemos sufrido en carne propia, lo que es el narcoterrorismo si se le puede llamar. Lo que es la delincuencia, que en vez de estar legislando sobre la extradición, se legisle para obtener una mejor adecuación del sistema judicial en Colombia. Yo considero que nuestros jueces son

capaces, nosotros los colombianos podemos, no necesitamos como un niño de tres años que nos pasen de la mano la calle. No señores, Colombia es grande, Colombia puede y Colombia sabe. Tiene mucha gente inteligente. Sabemos discernir con conciencia y no necesitamos de alguien, de fuerzas exteriores que nos estén aquí presionando, para dar un mandato que no es de la democracia colombiana.

Considero que se debe dar un mejor acondicionamiento, ya sea de las cárceles para que de verdad sea una condición de resocialización. Así, que Estados Unidos por llamarlo, no tenga de nosotros como ellos dicen que juzgar, porque todos sabemos para qué quieren extraditar a ciertas personas. Todos sabemos para qué los quieren. No. No vamos a estar supeditados a ellos. Tenemos que afianzar nuestra democracia, nuestra justicia. Porque yo sé que nosotros los colombianos, podemos y ya para terminar ojalá no se le dé paso a este Acto Legislativo, puesto que si le da paso se estaría abriendo las puertas para que un 20 de julio no se ice el pabellón amarillo, azul y rojo, sino el pabellón de los Estados Unidos. Gracias.

**Presidente:**

Muy bien, llamo para que haga uso de la palabra a Germán Darío Fonseca Salcedo. Señor Secretario, sírvase sortear el último orador inscrito. Debo recordarles que está inscrita la señora Ministra de Justicia y Ministra le recordaría a usted que el límite de tiempo es el mismo como lo ordena el Reglamento. Perdóneme un momento, el siguiente.

**Secretario:**

Es el número 20 señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Es Francisco Castro Serrano, estudiante de derecho. Entonces le ofrezco al señor Germán Darío Fonseca Salcedo estudiante de derecho también.

**Germán Darío Fonseca Salcedo:**

Señor Presidente, señores Vicepresidente, honorables Representantes, señora Ministra, señoras y señores. El Estado debe asumir una posición radical e inflexible, frente a una serie de hechos e individuos que han sometido al país a una posición de paria a nivel internacional y a una posición de corrupción, violencia, intolerancia a nivel nacional. Una de las maneras para hacerles frente a estas circunstancias es la aprobación de la extradición señores. Pero esta aprobación debe ser de una manera libre y soberana. Muy seguramente con cuando estén presentando el Proyecto de Acto Legislativo, se van a presentar actos de terrorismo y de corrupción para evitar que esta sea aprobada y aplicada en nuestro país. Pero esto, no debe ser una barrera, sino por

el contrario, debe ser utilizado como un impulso para que se apruebe y se aplique esta extradición. Es el momento señores. Es el momento de pensar en el pueblo, en Colombia, en ustedes, no en la suerte que correrán estos individuos porque ellos nunca han pensado en nuestras familias, en nuestro pueblo, en nuestras madres, que ven, cómo día a día nuestros hijos caen en este maldito flagelo.

Les voy a pedir un favor no llamen hijos de la patria a estos criminales. Ellos nunca han sentido la patria, y nunca se han sentido como tales. En cuanto a los principios,quiero hacer aclaración, que estos han sido creados para la defensa, la garantía de los derechos del individuo, del pueblo y del Estado y no para salvar de la justicia a criminales, como los que en este momento tenemos en Colombia.

En cuanto a los gringos solo tengo una cosa que decirles; que su hipocresía nos está llevando a la perdición y destrucción de la juventud. Por esto, y por el pueblo, invito a ustedes señores Legisladores, al Gobierno Nacional, que tomen las banderas de lucha contra el narcotráfico, contra el terrorismo y demás actos que atenúen contra la humanidad. Que le muestren al mundo y a los nuestros que Colombia repudia el delito y ama la justicia y a la humanidad. Adelante que la historia y Dios les dará la razón. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Llamo entonces hacer uso de la palabra, al señor Francisco Castro Serrano, estudiante de derecho, residente en Santa Fe de Bogotá.

**Francisco Castro Serrano:**

Señora Ministra, señor Presidente, gracias a Dios clasifiqué, voy a hacer muy breve.

**Presidente:**

Disculpe para ilustración de la audiencia, perdóneme un momento. Para ilustración de la audiencia usted figura como Ingeniero y además estudiante de derecho, continúe.

**Francisco Castro Serrano**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve. Aquí hemos escuchado muchas normas, códigos; pero en sí, entre más escucho, más confundido estoy y ese creo que es un pensamiento no mío, sino de todo el pueblo colombiano; de la mayoría del pueblo colombiano. El pueblo. Pueblo, porque entre más escuchamos más confundidos estamos. Aquí he escuchado Congresistas, al doctor Lucio hablar de un referéndum. Si un referéndum suena muy bonito. Pero el pueblo está preparado para eso, si tenemos la conciencia decir sí o no a una extradición ?. Me perdonan pero creo que muy pocos estamos preparados para eso; pero el pueblo, pueblo sería un hazmerreír. Un referéndum. Por

qué no? Desafortunadamente no estamos educando nuestra juventud, ni nuestro pueblo para esta clase de debates, y es triste, es triste todo esto que veo acá. El ausentismo. Me van a perdonar esto entre comillas, pero a la hora del almuerzo, cuando repartieron, habíamos llenado este Recinto tres veces más. No es una crítica, o digamos que sí una crítica; porque para eso estamos, para criticar, pero es triste este ausentismo.

De todas maneras le ruego a nuestros Congresistas que lo único que no podemos engañar es a nuestra conciencia y voten a conciencia y que Dios se apiade de nosotros. Gracias.

**Presidente:**

A ver, hay un señor con el número 24 que manifiesta tener una situación especial. En la medida que sea sobre el tema le doy la palabra, señor Hernando Polanía Gutiérrez. Me salgo del sorteo, usted ha dicho que es una cosa personal, especial y veo que quienes los acompañan han pedido ese favor, por el mismo límite, el mismo Reglamento. Luego prepararse señora Ministra que nos van a sacar del aire en cualquier momento y perdemos la despedida de los colombianos.

**Hernando Polanía Gutiérrez:**

Muchas gracias señor Presidente, señora Ministra, damas y caballeros.

Hablando de la extradición yo no creo que la extradición sea conveniente para nosotros los colombianos. Por qué motivo. Porque un colombiano que es juzgado en el exterior, no tiene los mismos derechos que tiene digamos un americano, un suizo. Esto lo digo por experiencia propia. Yo fui arrestado en Estados Unidos el 28 de enero de 1978, fui condenado a 3 años de prisión, luego se llevó a cabo una apelación; que fue absolución hasta este momento reposa en los archivos de Washington que soy convicto de narcotráfico, tengo pruebas textuales. Documentos, entonces ante esto, yo me pregunto alguno de ustedes sabe cómo se juzga a un colombiano en el exterior. Ciento que no. Digo que no, por qué, porque en 4 años que estuve en Suiza en una prisión, pedí a la Embajada que me asistieran, que fueran, para comentarles mi caso y nunca nadie se acercó allá. Ahora el 4 de marzo acabé de cumplir 6 años de sentencia. Entonces, yo soy joyero y tengo muy buenos contactos en el exterior y fabricamos joyas muy divinas aquí. Tengo buenos clientes y yo no puedo salir del país. Porque donde vaya, el solo hecho que alguien diga que soy narcotraficante, tengo que ser sometido a una investigación, y va a venir un reporte de los E.E.U.U., donde dice que yo soy culpable. Aquí tengo el documento si quieren leerlo el documento absolución. Tengo el documento desafortunadamente es en inglés. Ojalá que alguien sepa leer inglés. Que tengan confianza en mí, en lo que puedo decir;

adende o se omita el artículo 35 de la Constitución Nacional, la extradición sigue siendo inconstitucional. Porque si bien es cierto, que esa norma de la Carta Política, reza "de que los colombianos naturales no podrán ser extraditados", sepultemos esa norma.

Llevémosla a degoyo y nos daremos cuenta que quedan vivas otras normas que impiden que los colombianos sean extraditados y máxime cuando esta extradición no es jurídica sino política. Los colombianos así como no pueden ser extraditados, tampoco pueden ser torturados. Tampoco pueden ser discriminados. Tampoco pueden ser sometidos a penas perpetuas y extraditar a un colombiano, es darle una sentencia anticipada de que va a ser discriminado, perpetuado en pena; óigase bien, por el hecho de ser colombiano. Luego ser Presidente es inconstitucional.

Así matemos el artículo 35 de la Constitución. Lo que hay, es que, diferenciar los temas. Si lo queremos resolver bajo la voluntad nacional o bajo la voluntad internacional, hay mecanismos. Si queremos discutir el tema del narcotráfico como conducta típica, antijurídica, culpable, como lo ordena todo estatuto penal, lo hacemos. Lo hacemos o creamos una corte internacional de la estatura de La Haya, con jueces de todo el mundo, con penas estándar, con debido proceso estándar para que el colombiano que manda el kilo de cocaína del Amazonas reciba 100 años. Qué carajo.

Pero que el gringo que la recibe allá en Manhattan, también reciba otros 100 años. Señor Presidente, de verdad yo pienso que este tema, debe ser abortado de manera individual. Vuelvo y les reitero Colombia es soberana y no dejará de serla mientras nosotros los colombianos llevemos el impronta del corazón, las frases célebres de nuestro Libertador Bolívar "Nunca miraremos a nadie de rodillas". Estados Unidos seguirá siendo Estados Unidos, yo no soy enemigo de los Estados Unidos. Además admiro su espíritu capitalista, problema de ellos y de nosotros si no pensamos en desarrollarnos. Yo no soy amigo del narcotráfico, contrario censu, soy enemigo acérrimo.

Me parece el peor negocio para Colombia, económico, político, jurídico; como lo miremos. Nosotros ponemos los muertos, somos los parias internacionales, somos los narcotraficantes. Con los narcos consumidores, los que reciben el 70%, no pasa absolutamente nada. No pasa nada. Entonces señor Presidente, yo vuelvo y dejo mi constancia impronta, de que el tema de la extradición, debe separarse del tema del narcotráfico. La extradición la miramos desde un punto de vista jurídico nacional e internacional y el narcotráfico lo abortamos de la misma manera. De verdad muchísimas gracias a todos los colombianos. Les ruego

a mis sucesores, por favor diferenciamos el tema para no seguir confundiendo extradición y narcotráfico. A Dios le doy muchísimas gracias y que El con su sana clemencia nos ilumine de caer en el imperialismo. Señor Presidente muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muy amable señor Chaverra Ovalle. Ofrezco la palabra al señor Iván Darío Rivero Gutiérrez. Por favor se prepara el señor Jaime Díaz. Señor Rivero está inscrito como Ingeniero Mecánico Independiente, residente en Bogotá.

**Iván Darío Rivero Gutiérrez:**

Gracias, señor Presidente. Le doy la bienvenida y le agradezco a Dios la oportunidad de dirigirme, hoy en día, a un tema tan importante, que es propio de aquellas personas dedicadas y que ejercen las carrera de derecho, y todas las carreras legislativas, no propias de nosotros los Ingenieros que somos personas técnicas, por esa razón, yo vengo a tratar el tema concreto de la extradición. Vengo a marcar el precedente de que estoy en contra de la extradición.

Por eso digo que la Constitución, nuestra Carta Magna, nos reza en el artículo 35 como muy bien lo sabemos todos y todos lo tenemos presente de que no se puede extraditar ningún colombiano de nacimiento. Se dice y es bien sabido, que nosotros los colombianos nacidos, estirpe de esta tierra, no podemos ser juzgados por otras leyes que no sean las leyes de nuestra tierra, las leyes de la República de Colombia. También reza la Carta Magna en su artículo 12, donde dice que nosotros, que ningún colombiano puede ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; que es lo que hacen las leyes de las otras naciones, con los nativos colombianos, que son extraditados para esas determinadas naciones.

Respecto a ese tema, podemos decir y bien lo sabemos todos, todos lo tenemos bien claro y se ha visto la calidad del trato que reciben nuestros compatriotas, cuando son extraditados a otras naciones; cuando son recibidos por esas leyes; por esas personas que inhumanamente las someten a penas, a maltratos y a cosas que no son dignas de ser sometido un ser humano. De otra forma, y por otra parte me meto con el artículo 4º. de la Constitución, el cual nos dice "Que la Constitución es norma de normas" y nosotros estamos ante un enfrentamiento entre la Constitución y las leyes que se contradicen a ésta. O sea que yo digo, que la Constitución en su capítulo 4 dice "Que ella prevalece ante cualquier ley que vaya en contra de ella", razón por la cual, estoy en contra de la extradición y la extradición en la parte de la retroactividad, para terminar lo dice el artículo 565 del Código Penal, dice que "ninguna persona se puede extraditar si

está siendo investigada o ha sido juzgada en Colombia por los mismos delitos". Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien. Llamo al señor Jaime Díaz Peñuela, Administrador de Empresas, residente en Santa Fe, independiente. Le ruego el favor de prepararse al señor Hugo González Ruiz. Quiero recordar a los presentes, que la audiencia por razones técnicas, solo irá hasta las 3:15 de la tarde. Tiene la palabra.

**Jaime Díaz Peñuela:**

Señor Presidente de la Cámara, señora Ministra, señores directivos de la Cámara, participantes, la vigencia de la Ley 16 de 1932, tiene un tratado vigente con la República de Cuba. A nuestro país han llegado ciudadanos cubanos, a promover a nuestras juventudes en unos ritos llamados satánicos, en el próximo año, va a ser recibido Juan Pablo Segundo.

**Presidente:**

Perdón, yo le agradecería que se concrete al tema, el tema es la extradición de nacionales, por favor.

**Jaime Díaz:**

Cuba se está preparando para recibirla y asesinarlo.

**Presidente:**

Por favor amigo. Qué pena, ese no es el escenario. No. Si usted continúa así, diciendo ese tipo de cosas. No. Debe respetar a los colombianos y a los asistentes. Si usted tiene ese tipo de pruebas lo invito a ir a la Fiscalía. Esta Cámara no es para eso. Un minuto más y le suspendo el uso de la palabra y lo retiro de la audiencia.

**Jaime Díaz:**

Al Congreso de la República le corresponde la responsabilidad de manejar el tema de la extradición a nivel internacional, al señor Fidel Castro Rouse o Fidel Castro Rouse, le corresponde la responsabilidad de evitar el asesinato de Juan Pablo Segundo.

**Presidente:**

Por favor suspenda el sonido. Por favor amigo. Qué pena. Le deseo de verdad, que pueda evitar el asesinato y nos preocupa a los colombianos, los católicos. Pero perdón. Caballero. No disculpe. Por favor me desocupa el estrado. Por favor suspendan el sonido. Inravisión por favor salimos del aire un momento. Salimos del aire por favor Inravisión. Bueno ya no salgamos del aire. Invito hacer uso de la palabra al señor Hugo González Ruiz. Estamos al aire nuevamente, Ok. Invito hacer uso de la palabra al señor Hugo González Ruiz, abogado, residente en Bogotá, y le ruego el favor de prepararse al señor Joaquín Antonio Bonilla Mujica. Debo recordar como Presidente de esta audiencia, que la Cámara de Representantes con su

Mesa Directiva y con la Plenaria ha dado la posibilidad a los colombianos de opinar en público y a través de Inravisión, seguramente habrá otras audiencias sobre otros temas. Por favor conforme al reglamento nos ceñimos solo al tema. Estamos escasos de tiempo. Tiene la palabra.

**Hugo González Ruiz:**

Muchísimas gracias señor Presidente, señora Ministra y distinguidos presentes a esta audiencia. Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas precisiones académicas al debate de la extradición.

En mi condición de abogado y profesor de derecho internacional es importante tomar en consideración lo que mi antecesor, el caballero de nombre Hitler, planteaba sobre clarificar el concepto de lo jurídico y lo antijurídico. Con respecto a este debate que atañe el derecho internacional público, y que atañe a la política internacional, desafortunadamente el debate de los últimos meses sobre el tema tan importante ha estado viciado de la profundidad jurídica a que en el plano internacional merece. Recorremos que el Artículo 9º de la Constitución colombiana se plantea que las relaciones exteriores del país están cimentadas en las bases y principios de derechos internacionales entre ellos, el principio de la autodeterminación de los pueblos.

Es por ello, que en mi opinión, desde la perspectiva académica, acepto que la extradición dadas las condiciones geopolíticas internacionales, entendiendo la asimetría en las relaciones colombo-norteamericanas y nuestras relaciones con la misma europea; es altamente inconveniente para el país. No con ello, estoy negando que el Derecho Internacional Público, de niegue la validez jurídica de la figura de la extradición; porque desde perspectiva histórica académica así se admite. Lo que estoy diciendo, es que la extradición de nacionales por nacimiento, la modificación del artículo 35 tal como está, es altamente inconveniente para el país y lesiva para la soberanía nacional.

En virtud de ello, he considerado que el constituyente primario, con facultad prevista en el artículo 377, es el que tiene la última palabra en el debate de extradición. La norma constitucional señala que aún cuando el proyecto de acto legislativo sea aprobado por el Congreso un referéndum popular, necesita darle la aprobación, el visto bueno a la decisión tomada por el Congreso Nacional. Un 5% de los inscritos en el caudal electoral, pueden pedir referéndum popular a la decisión que tome el Congreso. Es por ello, que el artículo 377 debe ser examinado con mucho rigor en el Parlamento. Situación que no ha tenido oportunidad de debatirse y de discutirse. El constituyente primario tiene la última palabra en el tema de

extradicción. Me remitiré entonces a plantear algunos criterios jurídicos internacionales sobre la extradición, insistiendo que aunque Colombia ha firmado y ha aprobado y ha ratificado tratados multilaterales y bilaterales sobre la materia, la mayor parte de ellos no obliga a la entrega de nuestros nacionales. Así mismo, cuando algunos antecesores míos plantearon que la Convención de Viena de 1968; que es el marco jurídico universal de la cooperación internacional en materia de sustancias sictropicas, fue aceptada en favor de Colombia la reserva hecha al artículo 3, el artículo 9 sobre la prohibición de extraditar nacionales; aún cuando el proyecto de acto legislativo prospere, y aún cuando la Corte Constitucional lo declare ajustado a la Carta Magna; considero contrario al planteamiento de algunos juristas que el tratado bilateral con los Estados Unidos se cobra vida jurídica automática.

Ello no es cierto, porque después de que la Corte Suprema de Justicia en 1966, y 1967 dictó Sentencia desfavorable a las leyes aprobatorias del tratado bilateral, se convirtió en cosa juzgada constitucional, que debe ser de plena observancia, no solamente por nuestros juristas, sino por nuestros legisladores. Es decir, que el tratado bilateral con los Estados Unidos, es inaplicable e inejecutable en el orden jurídico interno, aunque el artículo 21 del Convenio Bilateral...

**Presidente:**

Está sobre el tiempo señor.

**Hugo González Ruiz:**

Dos minuticos, por favor.

**Presidente:**

Con mucho gusto.

**Hugo González:**

Aunque el artículo 21 numeral 4 del Convenio Bilateral de extradición con los Estados Unidos, plantea la denuncia. Nos preguntamos desde este recinto, por qué entonces el Gobierno de Colombia existiendo dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia, Sala Constitucional de los años 86 y 87, no ha denunciado el tratado bilateral? Razones de política criminal o razones de geopolítica, o razones de conveniencia diplomática.

Razonamientos que solamente el pueblo colombiano puede examinar en la medida en que considere que la extradición, tal como está planteada en el artículo 35, tal como el texto del Senado lo está planteando a nivel nacional, es inconveniente aún así si el proyecto de acto legislativo prospera, debe ser presentado a una nueva Ley aprobatoria en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, para darle vida jurídica interna al tratado bilateral. De lo contrario está planteado en el plano jurídico internacional su vigencia, pero es inejecutable en el orden jurídico interno. El

principio del *pacta sunt servanda* y de la Convención de Viena, y la teoría Stopes de la observancia de los tratados internacionales, deja de ser aplicable porque la sentencia de la Corte, vuelvo y repito han hecho tránsito a cosa juzgada constitucional, tránsito a cosa juzgada constitucional que no le dan vida jurídica al tratado en mención. Razonamientos que he hecho y que creo haber contribuido un poco al debate jurídico académico, insistiendo nuevamente que los principios del Derecho Internacional y el principio de Autodeterminación deben ser examinados con mucho cuidado y con mucho celo en el debate que el Congreso y la Cámara van a continuar dándole al proyecto acto legislativo, sin despreciar que el artículo 377 impone el referéndum popular como la voluntad soberana del pueblo, para decidir si se extradita o no a los nacionales al exterior ante los tribunales extranjeros. Muchas Gracias.

**Presidente:**

Muy amable. No hay lugar a intervenciones distintas. Aquí todos son colombianos por lo general. Hay 17 personas inscritas y vamos a alcanzar a escuchar 4 oradores, todos independientemente de abogados, estudiantes, comunicadores son importantes. Vamos a sortear el número, todos tienen un número, el señor secretario lo sacará de este sobre y cuando nos diga el número, ese número interviene; porque me parece muy complicado decir quién sí, quién no. Perdón acabo de tomar esa decisión, no está sujeta a apelación. Perdóneme si tiene una ponencia para entregar por escrito, será recibida al final en Secretaría, con mucho gusto y la publicaremos en el texto con todo gusto. Quienes no puedan intervenir y tengan documento escrito se allegará con mucho gusto. Estará publicado completo en el libro. Señor Secretario saquenos un número de ahí, por favor.

**Secretario:**

Con mucho gusto Presidente. El número 63.

**Presidente:**

Muy bien, 63, Benigno Zorrilla Caita. Profesional abogado, residente en Bogotá, muy bien. Continuaremos sorteando los siguientes oradores.

**Benigno Zorrilla Caita:**

Hago llegar un saludo muy cordial al señor Presidente de estos debates, que con ellos es un aporte más para que no se siga improvisando las leyes en Colombia. Cuántas víctimas inocentes han caído. Cuántos hermanos colombianos los han llevado al exterior a encarcelarlos sin el debido respeto a la dignidad humana. Los han tratado como perros encadenados, como perros enjaulados. Es verdad que Colombia le ha faltado en los últimos 20 años verdaderos líderes que sepan hacer respetar la soberanía

porque yo hablo inglés, lo aprendí a la brava en la presión. Hablo francés, pero desafortunadamente son un hombre con miedo. Donde salga me van a seguir llenando por delito de narcotráfico, porque no tengo cómo defenderme. Porque un pobre en Colombia, no tiene cómo defenderse. Hoy emplazo verbalmente a este Congreso, a que me le den solución a este problema. Ayer si los E.E.U.U. es capaz con este documento de quitarme esa sentencia que figura todavía. La última despedida fue 7 de septiembre de 1992.

Gracias.

**Presidente:**

A usted, ofrezco la palabra a la señora Ministra de Justicia con los mismos términos del Reglamento, antes de proceder a dar las observaciones finales.

**Ministra de Justicia:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores miembros de la Mesa Directiva, señores participantes muchísimas gracias.

Permítame primero señor Presidente, felicitarlo por esta gran iniciativa de realizar estas audiencias públicas en 6 ciudades del país. Creo que cuando se abrió el debate de nuevo para la extradición, después de haber estado por 6 años proscrita, el afán del Gobierno y del Congreso fue que el debate fuera amplio, fuera democrático, fuera de altura y eso hemos conseguido gracias a la colaboración especialmente de usted en estas audiencias. Se inició el debate del proyecto de reforma del artículo 35 el 30 de abril cuando el Gobierno tomó la decisión de reabrir este debate, después de haber analizado el contexto nacional y haber evaluado las medidas que para el control del crimen organizado se habían tomado. En ese sentido tenemos legislación para el lavado de activos, se endurecieron las penas y se expidió con la ayuda del Congreso la ley de extinción de dominio. En el momento de radicar el proyecto existían ya en el Congreso, en la Comisión Primera del Senado, dos proyectos en el mismo sentido, en el mismo sentido.

Uno presentado por los Senadores, Claudia Blum y Luis Guillermo Giraldo, que cuyo objeto, era derogar totalmente el artículo 35. Y uno presentado por la Senadora Piedad Córdoba, que tenía la modificación del artículo 35, el cual se identifica con el proyecto del Gobierno. Cuando el Gobierno tomó la decisión de reabrir el debate consultó al Consejo Superior de Política Criminal, que es el órgano asesor en esta materia más importante que tiene el Gobierno, y es el más importante, por las personas que tienen asiento en ese Consejo.

Es el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Presi-

dente de la Sala Penal de la Corte, 2 Representantes de la Cámara, dos Representantes del Congreso, además del Ministro de Justicia que en ese momento era el doctor Carlos Medellín, cuando se tomó esa decisión. El Consejo Superior analizó la conveniencia de modificar el artículo o de derogar. Conceptúo que lo más conveniente era modificarlo. Estableciendo allí un parámetro que permitiera luego el desarrollo, a través de una ley. El Gobierno es consciente que en Colombia hemos tenido la dificultad de carecer de una política de extradición; razón por la cual en administraciones anteriores, la figura de la extradición se utilizó como respuesta a crímenes que enlutaron el país. En ese orden de ideas en la administración Betancourt, cuando se asesinó al Ministro de Justicia, Rodrigo Lara, y en la administración Barco cuando se asesinó a Galán también se extraditó.

No quiere el Gobierno que la extradición se convierta de nuevo y en cualquier momento, en una respuesta al crimen organizado, o al crimen que enlutó al país. Quiere que teniendo en cuenta la necesidad de tener, de poseer esta figura de la extradición como una herramienta de cooperación internacional, en la lucha contra el crimen, tenga una política diseñada. Inicia la política con su texto que en este momento se debate en el Congreso y es al que me voy a referir, porque en una gran parte refleja la política del Gobierno. No quiere que se derogue el artículo, quiere que el artículo se modifique, permitiendo la extradición de nacionales colombianos que delincan en el exterior y que los delitos que cometan lo sean también en la legislación colombiana.

Esta figura se aplicará de acuerdo con los tratados internacionales, y en su defecto por la ley, de acuerdo con los tratados internacionales como fundamento principal de la aplicación de la extradición; puesto que, tratándose de una figura de Derecho Internacional, de una herramienta de cooperación internacional tiene que estar consignada en los tratados. Me devuelvo un poquito para hablar de la ley de política de extradición. Por qué quiere el Gobierno que en esa ley se establezca los principios, que este Gobierno y los próximos, tengan que respetar en la negociación de los tratados internacionales. Queremos que en esa ley de política criminal que el Gobierno se compromete a presentar tan pronto como sea aprobado el proyecto de Acto legislativo, se establezcan los principios internacionales de extradición y aplicación de extradición. Ya el principio de la doble incriminación lo tenemos consagrado en el texto que estamos debatiendo, pero también tendríamos que consagrar los principios de la prescripción, de la acción y de la pena. Tendríamos que debatir el problema de la retroactividad,

estableciendo primero la naturaleza jurídica de la extradición. Tendríamos que mirar los efectos de la cosa juzgada. La entidad correspondiente de la persona que se solicita. La prelación que tienen los Estados cuando solicitan la extradición y todos los 12 o más principios que existen, con el fin de que los tratados internacionales que sobre extradición se negocien y se firmen tengan la misma política y de esa manera nosotros podemos realizar una extradición uniforme. No como nos pasa con los tratados que tenemos. Que cada tratado y de pronto es lógico; a falta de política, que cada tratado consigne dentro del principio de reciprocidad el querer de las Naciones, para convenir o para firmar estos tratados.

Hablando de los tratados me quiero referir al tratado de los E.E.U.U. Estoy de acuerdo con el ilustre profesor que habló; en el sentido de que aprobado el proyecto de extradición, el tratado no entra a regir. Ese tratado necesita de la aprobación por parte del Congreso, puesto que de acuerdo con nuestra Constitución, para que se incorpore a nuestro derecho interno necesita que una ley apruebe el tratado y de esa manera lo incorpore. En cuanto a la alusión que hizo el doctor Restrepo, yo estoy de acuerdo que el único tratado que contiene la obligatoriedad de extraditar Nacionales, es el de los E.E.U.U. Pero que los otros 13 tratados contienen la facultad, o sea, está previsto que si el Gobierno, que si el Estado Colombiano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto tiene que llenar, accede; tiene la facultad para hacerlo; pero no es obligatorio como el de los E.E.U.U. En cuanto a la retroactividad, no quiere el Gobierno ni ha pretendido que se diga en el texto Constitucional, referencia alguna, porque considera que es un tema que debe referirse a la ley. En esa posición coincidimos con el señor Procurador y consideramos que la Norma Constitucional, es la Norma de Normas. Debe ser un marco y que en lo posible no debemos tener una Constitución Reglamentaria o una Constitución administrativa.

Es esta la posición del Gobierno, desconstitucionalizar la prohibición que hemos tenido. Consideramos que así como lo han expresado de manera importante, muchos de los participantes, que tenemos globalizada nuestra cultura, nuestro comercio, nuestros delitos y que por lo tanto el castigo del delincuente del exterior, también tiene que traspasar las fronteras. Estamos de acuerdo con eso, no queremos, ni pretendemos extraditar colombianos porque sí, pero somos conscientes que debemos colaborar con la comunidad internacional, porque la única manera que nosotros volveremos a tener el país de nuestros abuelos, el país que trabajó de una forma legítima, es erradicando el crimen organizado y no somos capaces de hacerlo solo, tampoco son capaces los otros

países. Necesitamos que todos colaboremos con ello. Estamos de acuerdo con un marco jurídico que respete nuestros principios, respete nuestro debido proceso y que evite la arbitrariedad.

Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señora Ministra. Quiero agradecerle a los asistentes, a los colombianos que han seguido esta audiencia por Señal Colombia y quiero agradecer también de manera muy especial a los funcionarios de Inravisión que nos acompañaron a lo largo y ancho del país. Les recuerdo a los colombianos que se editarán un texto con las intervenciones completas que se han hecho en todas las audiencias públicas sobre extradición. Por lo demás, la Mesa Directiva de la Cámara advierte que a decisión de la plenaria de la Cámara, podrá haber otras audiencias públicas con colombianos sobre otros temas en el futuro, en desarrollo de la nueva Constitución.

Muchísimas gracias a todos y puede usted despedir la transmisión señor Pol.

Así ha concluido el foro sesión audiencia pública sobre el tema de extradición que ha realizado la honorable Cámara de Representantes, a través de diferentes ciudades del país entre ellas, Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Riohacha, Medellín y concluyendo hoy aquí en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a través de esta señal, Señal Colombia donde se ha escuchado al pueblo Colombiano, Inravisión Señal Colombia agradece a ustedes su atención y les invita a continuar con la programación de Señal Colombia.

## “EXTRADICION”

Presentado por:

*Hernando Remolina Acevedo*

Su origen se remonta a la época primitiva, repasando la historia de la punibilidad, se observa que cuando un individuo de una tribu cometía una fechoría contra otra tribu, esa comunidad ejercía venganza contra la tribu a la que pertenecía el agresor. Como la sanción era colectiva, ésta resultaba injusta y desproporcionada.

Esa clase de sanción llevó a las tribus a decidir, que la comunidad a que pertenecía el agresor le quitaba esa mano protectora al delincuente y por lo tanto era aprehendido por su propia tribu y entregado a la tribu que había sido víctima de esa agresión.

La extradición es una medida cautelar que se toma dentro de un proceso con el fin de que una persona que está siendo investigada comparezca al proceso a rendir los descargos que se le imputan. O que pague una pena.

Como es una medida asegurativa busca la efectividad de un derecho, tal como, ocurre en el proceso civil con la medida de embargo y secuestro, que el deudor pague la deuda.

De ahí que este acto procesal es intemporal no es necesario analizar si una vez aprobada la extradición si esta es retroactiva o no.

Como el Congreso va a reformar la prohibición de la no extradición. Una vez publicado el acto legislativo, este es inaplicable porque queda sometido a una condición de procedibilidad, consistente, que hay que esperar un término de seis (6) meses siguientes a la promulgación del acto legislativo; si el pueblo hace uso de ese derecho popular.

Una vez vencido el término de seis (6) meses si el pueblo no solicitó el referendo caduca la acción y el acto legislativo adquiere poder jurídico.

## “EL REFERENDO”

La iniciativa debe partir del pueblo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del acto legislativo.

Para ser promotor de la solicitud de referendo se requiere ser ciudadano en ejercicio y contar con el respaldo del 5 x 1.000 de los ciudadanos inscritos en el respectivo Censo Electoral. La inscripción se hace ante la Registraduría del Estado Civil.

El formulario para la solicitud del referendo, será elaborado por la Registraduría del Estado Civil y deberá ser entregado gratuitamente a quien lo solicite.

**Requisitos para la Inscripción del Referendo:**

1º Identificación del promotor.

2º. La exposición de motivos de la solicitud del referendo.

Inscrita la solicitud de referendo la Registraduría le entrega otro formulario a los promotores quienes contarán desde ese momento con seis (6) meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan este proceso de participación y deberán contar con el respaldo de por lo menos el 5% de los ciudadanos inscritos en el Censo Electoral.

El referendo deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

En el evento que la Registraduría entopeza el referendo se puede acudir a la acción de cumplimiento para llevar a cabo ese acto popular.

\*\*\*

Simití, Bolívar, 1º de octubre de 1997

Señor

Presidente de la Cámara de Representantes y demás miembros de esa Corporación Santa Fe de Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

De manera muy respetuosa me dirijo a usted con el fin de saludarlo y a la vez felicitarlo por tan magnífica labor que están llevando a cabo como son los Foros para que el pueblo colombiano se pronuncie si está de acuerdo con la extradición, esperamos que se tenga en cuenta la voz del pueblo y se decida pensando en los Foros en donde el Constituyente Primario está manifestando sus derechos, teniendo en cuenta que la Constitución cuando se modificó, la decidió fue el pueblo colombiano.

Señores Representantes que a bien tengan hacer extensiva esas audiencias públicas en todos los municipios de nuestro país, aunque teniendo en cuenta la situación por la que está atravesando nuestra patria con respecto al orden público, los honorables Parlamentarios no participan.

Pero nuestra Patria Chica pueda hacer documentales de prensa donde sean enviadas copias a las Cámaras Alta y Baja y a la Señal Colombia, con el fin de que ustedes puedan decidir con argumentos y tranquilidad porque fue el pueblo que decidió.

Agradezco que tengan en cuenta esta petición, que es el sentir del pueblo y lo puedo ratificar porque pueden averiguar por mi conducta porque no he sido ni raspachín, ni sembrador de coca, pero sí soy colombiano gobiernista, aunque lo único que no comparto con mi copartidario, doctor Samper, es que después que le haya ganado la pelea a los gringos, después, haya pensado entregar nuestra soberanía.

Atentamente,

*Ismael Enrique Larios Niz,  
Honorable Concejal de Simití.*